



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/203
10 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993),
RELATIVA A LA SITUACIÓN DE ANGOLA

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe final del Grupo de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1237 (1999), de 7 de mayo de 1999.

Le agradecería que dispusiera que este informe se distribuya a los miembros del Consejo de Seguridad, para su información, y se publique como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Robert R. FOWLER
Presidente del
Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la
resolución 864 (1993) relativa a
la situación de Angola

ANEXO I

Carta de fecha 28 de febrero de 2000 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), relativa a la situación de Angola, por el Presidente del Grupo de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1237 (1999)

Me complace presentar el informe del Grupo de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1237 (1999) (véase el apéndice).

(Firmado) Anders MÖLLANDER

Embajador

Presidente del Grupo de Expertos

APÉNDICE

Informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones
impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 12	6
I. Violación de las sanciones relativas a las armas y al equipo militar	13 - 58	10
A. Conclusiones relativas a las armas y al equipo militar	14 - 50	10
1. Cómo obtiene la UNITA armas y equipo militar	15 - 38	10
2. Origen de las armas de la UNITA y la formación de la UNITA	39 - 46	17
3. Tipos de armas y de equipo militar utilizados e importados por la UNITA	47 - 49	19
4. Cooperación militar con la UNITA en la República Democrática del Congo	50	20
B. Conclusiones relativas a las armas y al equipo militar	51	20
C. Recomendaciones relativas a las armas y al equipo militar (recomendaciones 1 a 7)	52 - 58	21
II. VIOLACIÓN DE LAS SANCIONES RELATIVAS AL PETRÓLEO Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO	59 - 74	22
A. Conclusiones relativas al petróleo y derivados del petróleo	60 - 68	22
1. El suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA entre 1993 y 1998 . .	61 - 63	22
2. El suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA desde enero de 1999 .	64 - 66	23
3. Reabastecimiento de combustible para aeronaves procedentes de zonas controladas por la UNITA	67	24
4. Introducción de petróleo comercial de contrabando en zonas controladas por la UNITA	68	24

/...

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Conclusiones relativas al petróleo y derivados del petróleo	69	25
C. Recomendaciones relativas al petróleo y derivados del petróleo (recomendaciones 8 a 12)	70 - 74	25
III. VIOLACIÓN DE LAS SANCIONES RELATIVAS A LOS DIAMANTES	75 - 114	26
A. Conclusiones relativas a los diamantes	76 - 105	26
1. Importancia de los diamantes para la UNITA	77	27
2. Cómo entra la UNITA en posesión de los diamantes	78 - 79	27
3. Cómo intercambia la UNITA los diamantes por otros productos o por dinero en efectivo	80 - 81	28
4. Dónde vende la UNITA los diamantes	82 - 86	28
5. Facilidad para introducir diamantes de contrabando en los mercados internacionales	87 - 93	30
6. El problema dentro de Angola	94 - 98	31
7. Los diamantes como instrumento para ganar amigos y partidarios	99 - 104	32
8. Los diamantes como medio de acumular riqueza	105	34
B. Conclusiones relativas a los diamantes	106 - 108	34
C. Recomendaciones relativas a los diamantes (recomendaciones 13 a 18)	109 - 114	35
IV. INCUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES EN RELACIÓN CON LOS FONDOS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNITA	115 - 128	36
A. Conclusiones relativas a los fondos y los recursos financieros de la UNITA	116 - 123	36
1. Las fuentes de financiación de la UNITA	117	36
2. Recursos financieros de la UNITA	118 - 119	36
3. Los esfuerzos realizados por la UNITA para eludir las sanciones financieras	120 - 123	37

/...

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Conclusiones relativas a los fondos y los recursos financieros de la UNITA	124 - 125	38
C. Recomendaciones relativas a los fondos y bienes de la UNITA (recomendaciones 19 a 21)	126 - 128	38
V. INCUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES EN RELACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN DE LA UNITA Y LOS VIAJES AL EXTRANJERO	129 - 162	39
A. Conclusiones relativas a la representación de la UNITA y los viajes al extranjero	130 - 154	39
1. Importancia para la UNITA de las sanciones relativas a la representación y los viajes	131	39
2. Funcionamiento de las oficinas de la UNITA en el extranjero	132 - 135	40
3. Actividades de los representantes de la UNITA en el extranjero	136	41
4. Viajes de los miembros de la UNITA	137 - 138	41
5. Los centros más importantes de representación de la UNITA en el exterior	139 - 154	42
B. Conclusiones relativas a la representación y a los viajes de la UNITA en el exterior	155 - 156	45
C. Recomendaciones relativas a la representación y los viajes de la UNITA en el exterior (recomendaciones 22 a 27)	157 - 162	46
VI. CUESTIONES CONEXAS	163 - 181	47
A. La función que cabe al transporte en el incumplimiento de las sanciones	163 - 167	47
B. El derribo del avión de las Naciones Unidas	168 - 169	48
C. Recomendaciones relativas a cuestiones conexas (recomendaciones 28 a 39)	170 - 181	49
Conclusión	182 - 184	51

INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y mandato del Grupo de Expertos. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1237 del Consejo de Seguridad (7 de mayo de 1999), por la que se estableció un Grupo de Expertos independiente para que investigase las violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la União Nacional para a Independencia Total de Angola (UNITA), que opera bajo la dirección del Sr. Jonas Savimbi. Las sanciones en cuestión prohíben la venta o entrega de armas y equipo militar a la UNITA, prohíben el suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA, prohíben la compra de diamantes extraídos en las zonas controladas por la UNITA, exigen el embargo de las cuentas bancarias y otros activos financieros de la UNITA, y disponen el cierre de las oficinas de representación de la UNITA en el extranjero, así como la imposición de restricciones a los viajes de los altos cargos de la UNITA y de los adultos miembros de sus familias inmediatas.

2. El Grupo de Expertos tenía que informar al Consejo de Seguridad dentro de un plazo de seis meses contados desde su establecimiento. El Grupo de Expertos había de informar al Consejo sobre la forma en que se estaban violando las sanciones impuestas a la UNITA, sobre quién estaba violándolas y sobre lo que se podía hacer para que las sanciones fueran más eficaces. El Consejo ha puesto de relieve repetidamente que la finalidad de las sanciones no es castigar a la UNITA sino, antes bien, fomentar el logro de una solución política al largo conflicto existente en Angola, obligando a la UNITA a cumplir las obligaciones que asumió cuando firmó los Acuerdos de Paz de Bicesse de 1991 ("Acordos de Paz") y el Protocolo de Lusaka de 1994, así como limitando la capacidad de la UNITA para alcanzar sus objetivos por medios militares.

3. Se debe recordar que las primeras sanciones que se impusieron a la UNITA -las sanciones relativas a las armas, al equipo militar y a los combustibles- fueron introducidas en 1993, cuando la UNITA se negó a aceptar los resultados de las elecciones de septiembre de 1992, en las que el Presidente Dos Santos obtuvo el 49,6% de los votos, frente al 40,7% de los votos obtenido por Savimbi, y en las que el Movimento Popular de Libertação de Angola (MPLA) obtuvo el 54% de los votos en la asamblea legislativa, frente al 34% de la UNITA. Tras su derrota en esas elecciones, la UNITA inició de nuevo la guerra. Para obligar a la UNITA a convenir en una cesación del fuego y a aceptar los resultados de las elecciones, se amenazó primero con imponer las sanciones a la UNITA, y después se impusieron tales sanciones. Tras la firma del Protocolo de Lusaka el 20 de noviembre de 1994, se instauró una paz imperfecta y precaria, durante la cual se trató exhaustivamente de dar cumplimiento a las disposiciones acordadas en Lusaka.

4. El repetido incumplimiento por la UNITA de las obligaciones que le impone el Protocolo de Lusaka llevó al Consejo de Seguridad a amenazar con imponer sanciones adicionales y a imponerlas después. Esas sanciones adicionales, impuestas en 1997, incluían la congelación de las cuentas bancarias de la UNITA, la prohibición de los viajes de los altos cargos de la UNITA al extranjero y el cierre de las oficinas de la UNITA en el extranjero. Tras un breve mejoramiento de la situación que incluyó la celebración de un acuerdo sobre un nuevo calendario para la aplicación del Protocolo de Lusaka, el Consejo amenazó de nuevo con la imposición de sanciones cuando la UNITA incumplió repetidamente esos nuevos compromisos. En junio de 1998, el Consejo impuso sanciones

consistentes en la prohibición de la compra de diamantes a la UNITA o de la compra de diamantes procedentes de zonas controladas por la UNITA.

5. Pese a la imposición de esas diversas sanciones por el Consejo de Seguridad, está claro para todos los interesados que las sanciones no estaban siendo eficaces. La UNITA podía todavía obtener lo que necesitaba para su máquina bélica y podía vender sus diamantes. Los miembros de la UNITA continuaban viajando con pocas restricciones, y la UNITA seguía estando activa en las capitales de diversos países mediante oficinas y representantes "no oficiales".

6. Nuevas medidas del Comité de Sanciones. En enero de 1999, bajo la dirección del Embajador Robert Fowler del Canadá, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad que se ocupa de Angola empezó a tomar una serie de nuevas medidas destinadas a dar mayor eficacia a las sanciones que el Consejo había impuesto a la UNITA. El objetivo era tratar de limitar la capacidad de la UNITA para proseguir una opción militar en Angola y, al mismo tiempo, alentar a la UNITA a cumplir las obligaciones que le impone el Protocolo de Lusaka. En junio y julio de 1999, tras una amplia serie de visitas a África y a Europa destinadas a lograr que se cobrase conciencia de la situación y que se cumpliesen más rigurosamente las sanciones, el Embajador Fowler presentó al Consejo de Seguridad 19 recomendaciones sobre lo que se podía dar mayor eficacia al régimen de sanciones contra la UNITA (S/1999/644 y S/1999/829).

7. Establecimiento del Grupo de Expertos. En febrero de 1999, el Consejo de Seguridad apoyó las recomendaciones del Secretario General de que se hicieran estudios para "descubrir las violaciones con respecto al tráfico de armas, el suministro de petróleo y el comercio de diamantes, así como el movimiento de fondos de la [...] UNITA". Por su resolución 1237 (7 de mayo de 1999), el Consejo estableció un Grupo de Expertos para que realizase esa labor. Posteriormente, el Consejo designó a 10 miembros del Grupo de Expertos y nombró Presidente de éste al Embajador Anders Möllander (Suecia). El Consejo nombró al Coronel Otisitswe B. Tiroyamodimo (Botswana) como Vicepresidente y al Sr. Stanlake M. Samkange (Zimbabwe) como Relator. Los demás miembros del Grupo de Expertos son el Sr. Gilbert Barthe (Suiza), el Sr. Jinping Cheng (China), el Sr. Melvin Holt (Estados Unidos), el Sr. Oleg Ivanov (Federación de Rusia), el Sr. Bennie Lombard (Sudáfrica), el Sr. Hannes George McKay (Namibia) y el Sr. Olivier Vallée (Francia). El Grupo de Expertos se reunió por primera vez los días 26 y 27 de agosto de 1999 en Nueva York.

8. Forma en que el Grupo de Expertos llevó a cabo su labor. A causa del carácter interconexo de las cuestiones que habían de examinarse, el Grupo de Expertos decidió, en su primera reunión, estudiar conjuntamente sus dos componentes (uno relativo a las armas y al material conexo y el otro relativo a los diamantes, las finanzas, el petróleo, los viajes y las representaciones) y operar como un solo Grupo. Esta decisión permitió que todos los miembros del Grupo de Expertos aportasen sus conocimientos especializados en cada sector y reforzó considerablemente la capacidad del Grupo para descubrir los vínculos existentes entre las diversas esferas de su mandato. Después de preparar un plan de trabajo, los miembros del Grupo de Expertos viajaron a países de Europa y de África (así como a los Estados Unidos y a Israel) para obtener información sobre pretendidas violaciones, comprobar o verificar la información recibida, investigar las vinculaciones existentes y, en general, lograr que se cobrase

/...

mayor conciencia de las sanciones y de los trabajos del Grupo. En conjunto, los miembros del Grupo de Expertos visitaron cerca de 30 países y se reunieron con funcionarios gubernamentales, con miembros de la comunidad diplomática, con organizaciones no gubernamentales, con miembros de la policía y de los servicios de obtención de información confidencial, con asociaciones de la industria, con empresas comerciales, con periodistas y con otras personas y entidades. Los miembros del Grupo de Expertos viajaron en diversos equipos, según el país que había que visitar y el objeto particular de cada visita.

9. Entrevistas con desertores de la UNITA. Se debe también mencionar en particular la visita realizada a Angola, en enero de 2000, por el Embajador Fowler, junto con el Vicepresidente y el Relator del Grupo de Expertos. Durante esa visita se realizaron y se grabaron en vídeo entrevistas con una serie de importantes desertores recientes de la UNITA, entre ellos el General Jacinto Bandua¹, el Coronel Alcides Lucas Kangunga (conocido como "Kallias")², el Teniente Coronel Jose Antonio Gil³, el Coronel Aristides Kangunga (hermano de Kallias)⁴ y el Sr. Araujo Sakaita⁵. El equipo tuvo también la oportunidad de viajar a Andulo, donde examinó material capturado durante la batalla de Andulo y después de la batalla de Andulo y donde habló con cierto número de soldados que habían desertado de la UNITA tras esa batalla.

10. Todas las entrevistas realizadas por el equipo con los desertores clave tuvieron lugar en Villa Espa, que servía de Sede de la Misión de las Naciones Unidas en Angola (MONUA). Durante esas entrevistas no estuvo presente ningún

¹ El General Bandua fue, desde enero de 1996 hasta diciembre de 1998, la persona de mayor categoría de la Administración de la UNITA con base en Andulo encargada de la obtención de armas, equipo militar, petróleo y otros productos de importancia estratégica para la UNITA.

² El Coronel Kallias fue representante de la UNITA en el Togo desde 1993 hasta 1995, representante adjunto de la UNITA y jefe del servicio de obtención de información confidencial en el Zaire desde 1996 hasta mediados de 1997 y alto cargo del servicio de obtención de información confidencial extranjera de la UNITA, con base en Andulo, desde 1997 hasta su desertión tras la captura de Andulo por la fuerzas gubernamentales en octubre de 1999.

³ El Teniente Coronel Gil fue el oficial encargado de la torre de control en la sede de la UNITA en Andulo desde principios de 1997 hasta la caída de Andulo en octubre de 1999. Entre otras funciones, se encargaba de informar al personal de la UNITA de los despegues de aeronaves gubernamentales en cualquier lugar de Angola, así como de que se identificase y se permitiese aterrizar sin peligro en el aeropuerto de Andulo a las aeronaves de entidades que mantenían relaciones amistosas con la UNITA.

⁴ El Coronel Kangunga estuvo encargado del personal y el equipo de telecomunicaciones para el Presidente de la UNITA, Jonas Savimbi, y, como tal, hizo llamadas en nombre de Savimbi a dirigentes extranjeros y a representantes de la UNITA en el extranjero utilizando el equipo de comunicaciones por satélite de la UNITA.

⁵ El Sr. Sakaita, que es hijo de Jonas Savimbi, rompió con la UNITA y regresó de Lomé a Angola en octubre de 1999.

funcionario del Gobierno de Angola, y el Gobierno de Angola no ha pedido ni ha obtenido ninguna copia o transcripción de esas entrevistas. Con excepción del General Bandua y del Sr. Sakaita, no se había indicado al Gobierno de Angola, con antelación a la visita, la identidad de ninguna de las personas entrevistadas. El equipo expresó su deseo de entrevistar a varias personas como resultado de la información obtenida en otras entrevistas, y esas personas fueron presentadas al equipo muy poco tiempo después. Se informó al equipo de que ninguno de los desertores había sido detenido o había estado encarcelado y, de hecho, todos los desertores militares declararon que se los había aceptado en las Fuerzas Armadas de Angola con el rango que tenían en la UNITA. Todos ellos confirmaron que estaban hablando libremente.

11. Criterios aplicados en relación con las pruebas. El equipo que visitó Luanda en enero recibió un gran volumen de información detallada y valiosa, incluyendo documentos. Con los detalles proporcionados por los desertores y por otras personas, el Grupo de Expertos pudo confirmar y corroborar la información que los miembros del Grupo habían descubierto independientemente o habían obtenido de otras fuentes. En toda su labor, el Grupo de Expertos ha tenido especial cuidado de utilizar solamente la información que ha sido confirmada o corroborada por más de una fuente en la que el Grupo tiene confianza. Este criterio se ha aplicado a toda la información reunida por el Grupo de Expertos, incluyendo la información obtenida de los desertores de la UNITA.

12. Como el Grupo de Expertos no quería utilizar información que no hubiera sido confirmada o corroborada por otras fuentes, la información contenida en el informe y las personas nombradas en él son necesariamente mucho más limitados de lo que sería el caso si se hubieran aplicado criterios menos rigurosos. En el caso de los dirigentes políticos que se han mencionado, el Grupo de Expertos ha exigido que las pruebas sean directas y hayan sido confirmadas y corroboradas por al menos otras dos fuentes que el Grupo considere dignas de crédito. Dadas las repercusiones que puede tener el informe, el Grupo de Expertos estima que no sería procedente aplicar ningún criterio menos riguroso. En cuanto a las personas no pertenecientes a la UNITA mencionadas en el informe, el Grupo de Expertos ha exigido que las pruebas de su participación sean de un nivel comparable y trató de centrarse primordialmente en las personas más destacadas de cada categoría, en vez de tratar de presentar una lista exhaustiva de todas las personas que se cree que están relacionadas con la violación de las sanciones impuestas a la UNITA. Inevitablemente, se habrá dejado de mencionar a cierto número de personas, entre ellas personas importantes. No obstante, si el Consejo decide establecer algún mecanismo de supervisión o de seguimiento, como recomienda el Grupo de Expertos, se proporcionará a las personas interesadas la información de que dispone el Grupo, con objeto de que se puedan realizar nuevas investigaciones para confirmar o corroborar la información presentada. En cierto número de Estados Miembros se están haciendo investigaciones sobre personas que, según se afirma, están relacionadas con la UNITA, y los resultados de esas investigaciones pueden también ser útiles para los trabajos complementarios.

I. VIOLACIÓN DE LAS SANCIONES RELATIVAS A LAS ARMAS Y AL EQUIPO MILITAR

13. Las resoluciones del Consejo de Seguridad prohíben "toda venta o suministro a la UNITA de armas y pertrechos conexos, así como de asistencia militar", incluyendo "armas y municiones, vehículos y equipos militares y piezas de repuesto". Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben impedir que sus nacionales o los buques o aviones que enarbolan su pabellón se dediquen a tales actividades (resolución 864, de 15 de septiembre de 1993, y resoluciones posteriores). Asimismo se prohíbe que se suministren a la UNITA "vehículos motorizados o náuticos o repuestos para esos vehículos, o [...] servicios de transporte terrestre, fluvial o marítimo" (resolución 1173, de 12 de junio de 1998).

A. Conclusiones relativas a las armas y al equipo militar

14. El Grupo de Expertos investigó los medios y los métodos por los que la UNITA podía adquirir armas violando las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. El Grupo de Expertos trató de determinar cómo y dónde se obtenían armas y equipo militar; cómo llegaba ese equipo a la UNITA y cómo se pagaba ese equipo; qué gobiernos, particulares y/o compañías contribuían a facilitar la adquisición de armas y de equipo militar por la UNITA, y la naturaleza de cualquier cooperación militar entre la UNITA y otras entidades políticas, incluyendo gobiernos.

1. Cómo obtiene la UNITA armas y equipo militar

15. Utilización de los servicios de traficantes de armas. El Grupo de Expertos, mediante sus investigaciones sobre la obtención de armas por la UNITA, comprobó que las armas no se obtenían mediante contactos directos entre la UNITA y los países productores de armas. El Grupo de Expertos supo que la UNITA hacía pedidos a traficantes de armas, quienes se comprometían a proporcionar los artículos requeridos. La mayor parte de las importaciones de armas efectuadas por la UNITA se hacían por conducto de un pequeño número de traficantes preferidos, pero en algunos casos, particularmente cuando había necesidades o requisitos especiales, la UNITA también recurría a un mayor número de traficantes. Por regla general, el traficante que proporcionaba las armas estaba también encargado de organizar el transporte y la entrega, de proporcionar cualquier información necesaria sobre la utilización y el mantenimiento del sistema y, algunas veces, de suministrar incluso piezas de repuesto.

16. Las adquisiciones de la UNITA en 1993-1994: los hermanos De Decker. El Grupo de Expertos supo que, de 1993 a 1994, gran parte del equipo militar de la UNITA se obtenía mediante los servicios de un vendedor sudafricano de armas llamado Ronnie De Decker, que respondía también al nombre de "Watson". La relación de la UNITA con Watson tenía dos elementos esenciales: el primero era la obtención de armas y de equipo militar, y el segundo era el pago de esos bienes y servicios con diamantes. La clave del lado financiero de la transacción era el hermano de Watson, Joe De Decker, que en cierto momento tenía relaciones con la empresa De Beers y que actualmente dirige la De Decker

/...

Diamonds en Sudáfrica. Normalmente, los hermanos De Decker viajaban juntos a Andulo en un Lear Jet LR35, y, una vez que Watson había terminado de negociar el componente de la transacción relativo a las armas, Joe De Decker se reunía con los expertos en diamantes de la propia UNITA para valorar los paquetes de diamantes que la UNITA presentaba para el pago (paquetes que generalmente tenían un valor de entre 4 y 5 millones de dólares de los EE.UU.). A veces Watson llevaba los paquetes a Amberes y regresaba con una estimación más baja del valor de los diamantes, afirmando que era todo lo que podía conseguir en Amberes.

17. Las armas que Watson vendía a Savimbi procedían principalmente de Europa oriental e incluían, entre otras cosas, bombas para morteros, armas antitanque, armas antiaéreas, granadas, munición de diversos tipos y diversas armas pequeñas y armas ligeras. Watson también proporcionaba medicamentos a la UNITA. En 1994, Watson estaba encargado de llevar instructores extranjeros a Huambo, a fin de formar a los soldados de la UNITA en la utilización del sistema de misiles SAM16. Sin embargo, en 1994 ó 1995 se informó de que Watson empezaba a tener dificultades para proporcionar ciertos tipos de equipo letal a la UNITA, por lo que Savimbi fue recurriendo a otros traficantes. La UNITA siguió utilizando a Watson como fuente de suministro de equipo militar letal y no letal, al menos hasta 1997 y quizás posteriormente.

18. Las adquisiciones de la UNITA en 1994-1997: la función del Zaire. Savimbi se dirigió al entonces Presidente del Zaire, Mobutu Sese Seko, y lo informó confidencialmente de que la UNITA quería adquirir más armas. Mobutu estuvo de acuerdo en prestar ayuda, y el Grupo de Expertos escuchó testimonios en el sentido de que, a partir de 1995 y posiblemente ya en 1994, empezaron a llegar al Zaire aviones procedentes de Europa oriental que transportaban armas y equipo militar para la UNITA. La mayoría de esos aviones llegaban por la noche, y el cargamento militar era descargado y colocado después en sacos para tratar de que pareciera alimentos o ropa. Parte de la carga se guardaba en almacenes situados cerca de Kinshasa y de Gbadolite, y parte se cargaba en otros aviones y se transportaba a Andulo o a veces a Bailundo.

19. El General Jacinto Bandua testificó que en enero de 1996, cuando se le confió la misión de encargarse de las adquisiciones estratégicas de la UNITA, viajó a Kinshasa, donde lo recibió alguien que trabajaba en el gabinete del Presidente. Después se estableció contacto con el General Nzimbi Wale Kongo Wabase (comandante de la División Especial Presidencial), quien lo llevó a un almacén situado cerca de Kinshasa, donde se le mostró gran cantidad de armas. Cuando estaba en Kinshasa y siguiendo instrucciones expresas de Savimbi, Bandua también se puso en contacto con un vendedor libanés de armamentos que se hacía llamar entonces Imad Kabir (se cree que también se lo conocía como Emad/Emat Bakir). Kabir formaba parte del círculo de Mobutu y había sido presentado a Savimbi por Mobutu en 1995. Bandua supo que Kabir venía comprando armas para Savimbi, armas que se entregaban a Kinshasa. Se afirma que Kabir, desde 1995/1996 hasta la caída de Andulo en octubre de 1999, sirvió como el principal intermediario de la UNITA para la importación de armas y de equipo militar.

20. Hasta el derrocamiento de Mobutu en mayo de 1997, la UNITA utilizó el Zaire como base para el almacenamiento de armas y se servía de certificados de que los usuarios finales eran zairenses como medio de que los traficantes de armas que trabajaban para la UNITA pudieran obtener las armas que Savimbi quería. Mobutu proporcionaba a Savimbi los certificados de que los usuarios finales eran

zairenses y, a cambio, Savimbi daba a Mobutu diamantes y dinero en efectivo. Savimbi entregaba los certificados de la identidad de los usuarios finales a Marcelo Moises Dachala (conocido como "Karriça"), quien era representante de la UNITA en el Zaire. Karriça, a su vez, entregaba los certificados a Kabir, quien los empleaba después para comprar las armas que necesitaba la UNITA. Las armas llegaban a Kinshasa o a Gbadolite directamente desde su país de origen, frecuentemente en aeronaves que eran propiedad de un ciudadano sudafricano de origen belga llamado Jacques "Kiki" Lemaire (quien continúa trabajando en el ramo de los transportes y opera en África austral y central). Lemaire trabajaba junto con una persona del círculo de Mobutu conocida como "Manu" e identificada como Manuel Roque (que se creía que tenía un pasaporte belga y que actualmente se encuentra en Sudáfrica).

21. Las adquisiciones de la UNITA: la función de Burkina Faso. El Grupo de Expertos ha recibido numerosos informes sobre la posible utilización de Burkina Faso como punto de tránsito de armas procedentes de Europa oriental y destinadas a la UNITA. El Grupo de Expertos recibió pruebas específicas de que aeronaves que transportaban armas procedentes de Europa oriental atravesaban en Uagadugú y en Bobo-Dioulasso, desde donde se transbordaban después las armas a otros usuarios finales, entre ellos la UNITA. Basándose en la información específica obtenida, el Grupo de Expertos, durante su visita a Burkina Faso, pidió permiso a las autoridades de Burkinabé para visitar el aeropuerto de Bobo-Dioulasso a fin de inspeccionar las instalaciones ya existentes y verificar si el aeropuerto se estaba utilizando como punto de tránsito de las armas y el equipo militar que se enviaban a Angola. La petición fue rechazada inmediatamente por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uagadugú, y varios días después la misma petición fue rechazada también por el Ministro de Relaciones Exteriores con el que se reunieron en Lomé los miembros del Grupo de Expertos.

22. El Grupo de Expertos ha recibido información verosímil en el sentido de que algunas armas destinadas a Burkina Faso han sido desviadas ilegalmente a otros usuarios finales. En el contexto de la amplia relación existente entre Burkina Faso y la UNITA (relación sobre la que se informa en detalle en este informe), el Grupo de Expertos estima que es muy probable que algunas armas vendidas legalmente y transportadas a Burkina Faso hayan sido desviadas por las autoridades de Burkinabé a la UNITA, violando las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

23. Las Adquisiciones de la UNITA: la función del Congo-Brazzaville. El Grupo de Expertos recibió información procedente de fuentes oficiales del Congo (Brazzaville) en el sentido de que, tras la firma del Protocolo de Lusaka, la UNITA trasladó un "volumen considerable" de equipo militar desde Angola hasta el Congo (Brazzaville), para que las Naciones Unidas no pudieran supervisar los trabajos de desarme y de desmovilización que habían de seguir al Protocolo de Lusaka. Entre 1994 y 1998, ese equipo, que se había almacenado en el Congo (Brazzaville), fue devuelto progresivamente por vía aérea desde Pointe Noire a la parte de Angola controlada por la UNITA. Según se informa, esas actividades tuvieron lugar en el Congo (Brazzaville) durante el Gobierno del anterior Presidente Pascal Lissouba. El Grupo de Expertos no ha podido confirmar independientemente estos informes, pero los considera verosímiles.

24. No obstante, el Grupo de Expertos recibió testimonios directos del General Bandua en el sentido de que, en 1995, el Gobierno del Congo (Brazzaville) había

/...

atendido una petición de Savimbi de que facilitase la compra de 10.000 uniformes militares violando las sanciones de las Naciones Unidas. Bandua dijo que Savimbi le había encargado que, por conducto del Gobierno de Brazzaville, comprase 5.000 uniformes de faena y 5.000 uniformes verdes de tipo francés, por los que se pagó en efectivo en dólares de los Estados Unidos. Los uniformes fueron comprados a una fábrica francesa, por intermedio del Gobierno de Brazzaville, y fueron transportados por barco a Pointe Noire y después en un avión Antonov 74 de Pointe Noire a Bailundo. Bandua declaró que no hubo ningún contacto directo con el Gobierno francés para esa operación y que, de hecho, Savimbi había engañado al Gobierno congolés al afirmar que no quería que sus tropas, que estaban siendo desmovilizadas, apareciesen con ropa de civil rota, sino que quería que tuvieran un aspecto impecable, porque la UNITA era gran partido y tenía que mantener su prestigio.

25. Las adquisiciones de la UNITA: la función de Rwanda. Las investigaciones del Grupo de Expertos revelaron que, pese a las animosidades surgidas en el pasado a causa de la función desempeñada por Rwanda en el derrocamiento de Mobutu, en los últimos años había habido una serie de intereses comunes que habían hecho que la UNITA y Rwanda se aproximasen. El factor catalizador de ese cambio de las relaciones surgió en agosto de 1998, cuando dos batallones rwandeses quedaron atrapados en la región occidental de la República Democrática del Congo tras la intervención de Zimbabwe, Angola y Namibia en el conflicto. Para rescatar a los batallones rwandeses, el Vicepresidente Kagame se puso en contacto con Savimbi y pidió autorización a la UNITA para que las tropas rwandesas se retirasen a las zonas adyacentes de Angola septentrional, controlada entonces por las fuerzas de la UNITA. Savimbi atendió esa petición, con lo que cambió la anterior relación de enfrentamiento. Desde Angola, parte de las tropas rwandesas fueron transportadas en avión de nuevo a Rwanda, mientras que otras permanecieron con las fuerzas de la UNITA.

26. Evidentemente, el interés común de la UNITA y de Rwanda en derribar al Presidente Kabila llevó a ambas partes a empezar a cooperar más estrechamente. Esta cooperación incluyó el envío, por Savimbi, de un equipo de especialistas en lucha antiaérea de la UNITA, provistos de misiles SAM16, para ayudar a los rebeldes apoyados por Rwanda en la República Democrática del Congo. Según se informa, los rwandeses, por su parte, han permitido que la UNITA opere más o menos libremente en Kigali para organizar la venta de diamantes y las reuniones con los traficantes de armas. También se dice que Rwanda ha presentado a la UNITA algunos de los traficantes de armas y de los contactos con los que opera, entre ellos Víctor Bout. El Grupo de Expertos supo por diversas fuentes que, en el contexto de estos esfuerzos por establecer relaciones con traficantes de armas y por vender diamantes, Karriça empezó a visitar frecuentemente Kigali, a sabiendas de las autoridades rwandesas y con la protección de esas autoridades. También se ve frecuentemente en Kigali a Imad Kabir, Kiki Lemaire y Víctor Bout.

27. Las adquisiciones de la UNITA: Sudáfrica. El Grupo de Expertos obtuvo pruebas del considerable apoyo prestado a la UNITA por personas que operaban en Sudáfrica, muchas de las cuales eran también ciudadanos sudafricanos. En algunos casos, los ciudadanos sudafricanos facilitaron las transacciones de la UNITA por conducto de países distintos de Sudáfrica. En otros casos, ha habido ciudadanos de Sudáfrica y de otros países que han proporcionado equipo no militar a la UNITA desde Sudáfrica. Según información proporcionada al Grupo de Expertos por el Gobierno de Sudáfrica, las medidas tomadas por el Gobierno han

hecho que algunas de esas personas hayan empezado a hacer las operaciones de suministro a la UNITA desde otros países.

28. Ya se ha puesto de relieve la función desempeñada por los hermanos De Decker en el suministro de armas y de equipo militar de Europa oriental a la UNITA. En la cadena de suministro de la UNITA también era importante un ciudadano de Sudáfrica/Namibia que operaba desde Sudáfrica y se llamaba Johannes Parfirio Parreira (apellido que a veces se escribe Pereira). Se afirma que Parreira tiene varios pasaportes y que actualmente tiene su base en Sudáfrica, al haberse visto obligado a abandonar Namibia, donde tenía una compañía de flete aéreo llamada Northern Namibian Distributors. El General Jacinto Bandua declaró al Grupo de Expertos que Parreira había vendido a la UNITA 50.000 pares de botas militares, así como calcetines y vehículos. También se sabe que Parreira ha participado en el contrabando de equipo minero, medicamentos y otros productos a la UNITA, a cambio de diamantes, y que, de hecho, ha estado en el centro de una red de proveedores ilícitos de la UNITA utilizando su compañía de fletes aéreos Interstate Airways⁶. Parreira fue detenido en Zambia por varios delitos de contrabando relacionados con la violación de las sanciones impuestas a la UNITA, pero se fugó perdiendo la fianza y huyó del país cuando iba a ser juzgado. También se ha informado de que las autoridades angoleñas detuvieron a Parreira en 1998, cuando las fuerzas aéreas angoleñas obligaron a aterrizar a su avión, que se había adentrado profundamente en el espacio aéreo angoleño, pero Parreira también escapó.

29. El aeropuerto de Lanseria, situado cerca de Johannesburgo, en Sudáfrica, continúa estando relacionado con actividades de contrabando destinadas a apoyar a la UNITA. Los productos objeto de contrabando incluyen medicamentos, ropa y otros productos comerciales, así como diamantes. Normalmente, los aviones parten de Lanseria y declaran que su destino es Zambia o la República Democrática del Congo. Una vez que los aviones entran en espacio aéreo de Zambia, se los desvía a lugares situados en el territorio controlado por la UNITA. Se sabe que, además de la Interstate Airways, una compañía llamada Air Cess y una compañía perteneciente al mismo grupo, Air Pass, han participado en el contrabando de productos procedentes de Sudáfrica a zonas controladas por la UNITA. Air Cess y Air Pass están controladas por un ciudadano ruso llamado Víctor Anatolevic Bout, cuyas operaciones tienen actualmente su base, en gran parte, en los Emiratos Árabes Unidos⁷.

⁶ También se cree que gran número de personas relacionadas con Parreira han participado en las operaciones de contrabando de la UNITA. Muchas de esas relaciones fueron descubiertas por la INTERPOL. La continuación de las investigaciones sobre esas relaciones debe tener alta prioridad a los efectos de las futuras medidas de aplicación coercitiva de las sanciones. Para colaborar en esas actividades, el Grupo de Expertos proporcionará al Comité de Sanciones la información pertinente ya obtenida.

⁷ Se sabe que Víctor Bout opera con una serie de socios, algunos de los cuales han participado también, según se cree, en la violación de las sanciones impuestas a la UNITA. Como se señala en las recomendaciones del Grupo de Expertos, la continuación de las investigaciones sobre esas relaciones debe tener alta prioridad a los efectos de las futuras medidas de aplicación coercitiva de las sanciones. Para colaborar en esas actividades, el Grupo de Expertos proporcionará al Comité de Sanciones la información pertinente ya obtenida.

30. Fueron motivo de particular preocupación para el Grupo de Expertos una serie de informes, al parecer verosímiles, procedentes de diversas fuentes en el sentido de que una delegación de alto nivel de la UNITA, dirigida por el Vicepresidente de la UNITA, el General Antonio Dembo, al regresar a Andulo, viajó a Sudáfrica en agosto de 1999, y de que Dembo y Karriça, cuando se encontraban en Sudáfrica, pudieron comprar una batería antiaérea de 35 mm. Se afirmó que el propio Dembo, al regresar a Andulo, había informado a una reunión de comandantes de la UNITA sobre la compra de ese sistema de armas, y se dijo a los comandantes que se preparasen para la llegada de ese material. Según se informó, se proyectaba que el arma fuera entregada directamente de Sudáfrica a Andulo el 20 de octubre de 1999, pero esos planes quedaron trastornados al tomar el Gobierno Andulo el 19 de octubre de 1999. Se afirma que los dirigentes de la UNITA hicieron declaraciones en el sentido de que los amigos de la UNITA en Sudáfrica los estaban alentando a que tomaran de nuevo Andulo a fin de que se pudieran transportar allí por vía aérea el sistema de armas y otros suministros militares.

31. El 23 de febrero de 2000, el Grupo de Expertos fue informado por el Gobierno de Sudáfrica de que el General Dembo había visitado el país en 1999, pero que no lo había hecho en viaje oficial ni como invitado del Gobierno. El Gobierno de Sudáfrica comunicó al Grupo de Expertos que, en consonancia con las sanciones del Consejo de Seguridad, el General Dembo y otros altos cargos de la UNITA, así como sus familias, habían quedado incluidos en la lista de personas sometidas a vigilancia. El Gobierno de Sudáfrica informó además al Grupo de Expertos que sus propias investigaciones no habían permitido obtener ninguna información sobre ningún arma antiaérea de ese tipo que se hubiera vendido a la UNITA y de que la fabricación y el traslado de todas las armas estaban sumamente controladas en Sudáfrica.

32. Las adquisiciones de la UNITA desde 1996: la función del Togo. Pese al apoyo que la UNITA estaba recibiendo de Mobutu y del Zaire, Savimbi, creyendo que se debía encontrar otra fuente de certificados sobre la identidad de los usuarios finales, empezó a tratar de conseguir que el Togo actuase como posible base futura de la UNITA. En 1993 Savimbi envió al Coronel Alcides Lucas Kangunga (conocido como "Kallias") a Lomé para que expusiese al Presidente Eyadema la cuestión. Se dieron instrucciones a Kallias para que dijese a Eyadema que el Zaire era un país con muchos problemas y que era imposible saber qué iba a ocurrir en él. Kallias tenía que señalar que Mobutu no estaba en el poder más que porque lo apoyaban los Estados Unidos, y que si se retiraba ese apoyo cambiaría la situación. También tenía que afirmar que muchos proveedores de armas se sentían ya reacios a enviar armas al Zaire y que la UNITA tenía que prepararse militarmente. Kallias tenía que subrayar a Eyadema que la UNITA necesitaba armas, y que precisaba unos certificados sobre la identidad de los usuarios finales que fueran verosímiles, cosa que el Togo podía proporcionar. Kallias tenía que decir que la UNITA recurría al Togo para que lo apoyase y que el Togo podía constituir un lugar seguro en el que situar el equipo de la UNITA.

33. La propuesta de Savimbi de que el Togo desempeñase una función más activa en apoyo de la UNITA (propuesta que también incluía el que el Togo acogiese a algunos de los hijos de Savimbi) fue aceptada por el presidente Eyadema a fines de 1993. En prueba de agradecimiento, Kallias dio a Eyadema, en nombre de Savimbi, un paquete de diamantes "del tamaño de un pasaporte". Kallias pasó a ser representante de la UNITA en el Togo, cargo que desempeñó desde 1993

hasta 1995. Según Kallias, en las disposiciones de carácter práctico concertadas entre el Togo y la UNITA se disponía que el Togo conservase parte, normalmente un 20%, de las armas y del equipo militar que se importase para la UNITA. En cada caso, Eyadema podía decidir si el Togo iba a recibir en efectivo o en especie la parte que le correspondía. Kallias recordó que posteriormente surgió una disensión, cuando el Togo supo que la UNITA estaba recibiendo material por otros conductos, prescindiendo del Togo. Eyadema pensó que se estaba soslayando al Togo, lo que no le gustó. En 1995, Savimbi trasladó de nuevo a Kallias al Zaire. Savimbi le dijo que recurrirían al Togo cuando perdieran el Zaire.

34. Los vínculos con el Togo cobraron particular importancia para la UNITA en enero de 1997, cuando Savimbi, según se informó, quedó convencido que de "los Estados Unidos habían decidido deshacerse de Mobutu". Poco después, la UNITA inició, de común acuerdo, un esfuerzo para trasladar a Angola el equipo que se había almacenado en el Zaire. Savimbi también trató de comprar todo el equipo nuevo posible de Europa oriental antes de que el Zaire quedase cerrado a la UNITA. Para mayo de 1997, todo el equipo de la UNITA que se encontraba en Kinshasa había sido enviado a Angola, a excepción de algunos misiles antiaéreos SAM6 que se habían enviado al Togo para que no los descubriese la UNAVEM. Asimismo se retiró el equipo que se encontraba en Gbadolite, gran parte del cual fue al Togo.

35. Tras el derrocamiento de Mobutu, el Presidente Eyadema pasó a ocupar el lugar de Mobutu como principal proveedor a la UNITA de certificados sobre la identidad de los usuarios finales de las armas y el equipo militar. Al igual que en el caso del Zaire, los certificados proporcionados por Eyadema se entregaban a Karriça, quien los pasaba a Imad Kabir a fin de que Kabir obtuviese las armas y el equipo militar necesarios. Se dijo que la mayor parte de las armas importadas tras el derrocamiento de Mobutu habían sido transportadas por vía aérea desde su país de origen en Europa oriental hasta Andulo.

36. Utilización de certificados falsos de la identidad del usuario final. Mediante sus investigaciones, el Grupo de Expertos descubrió que en 1995 y 1996 se habían presentado a cierto número de países y proveedores de armas unos certificados falsos sobre la identidad del usuario final, certificados que se pretendía que procedían de Zambia. Se cree que los certificados estaban relacionados con adquisiciones realizadas en nombre de la UNITA. Aunque se pretendía que los certificados procedían de Zambia, el Grupo de Expertos no tiene ninguna prueba de que exista vínculo alguno entre esos certificados falsos y Zambia o cualquier ciudadano de Zambia, y las autoridades de Zambia tomaron medidas para investigar la cuestión cuando se puso ésta en su conocimiento como resultado de los esfuerzos hechos por algunos de los países proveedores por verificar los certificados.

37. El Grupo de Expertos interrogó sobre esos certificados a una serie de países proveedores de armas. El Gobierno de Ucrania contestó que en el verano de 1999 se celebró una reunión como resultado de la cual se comprobó que los certificados no eran "auténticos", y el Organismo Estatal de Control de las Exportaciones negó a la empresa el permiso para seguir operando. Las investigaciones del propio Grupo de Expertos revelaron que, en 1996, una compañía llamada East-West Metals Ltd. había presentado a las autoridades ucranianas unos certificados falsos, y que Ucrania había detenido la venta.

El Grupo de Expertos constató que la Federación de Rusia también había abrigado sospechas sobre los certificados presentados en nombre de la East-West Metals Ltd., que trataba de obtener misiles superficie-aire IGLA. Tras una investigación, las autoridades rusas cancelaron el pedido.

38. En respuesta a las preguntas hechas por el Grupo de Expertos, el Gobierno de Bulgaria declaró por escrito que la venta se había cancelado cuando se descubrió el fraude y que se había identificado al importador como una compañía estadounidense llamada "Milteks". No obstante, las investigaciones del propio Grupo de Expertos hacen dudar de que la respuesta de las autoridades búlgaras sea correcta. Según la información proporcionada al Grupo de Expertos pero que ésta no ha podido confirmar independientemente, la munición militar fue entregada de hecho por Bulgaria a la UNITA, por conducto de la empresa Milteks, utilizando certificados de la identidad de los usuarios final que las autoridades búlgaras tenían razones para creer que no eran auténticos.

2. Origen de las armas de la UNITA y la formación de la UNITA

39. Procedencia de las armas. La UNITA adquiría armas y equipo militar de dos procedencias: grandes cantidades se importaban de proveedores de Europa oriental, y unas cantidades apreciables fueron capturadas por la UNITA a las fuerzas gubernamentales en el curso de batallas. Ha habido considerables especulaciones sobre el origen efectivo de las armas compradas por la UNITA, la inmensa mayoría de las cuales eran de Europa oriental. El Grupo de Expertos supo que, con el final de la guerra fría y con la disolución del Pacto de Varsovia, los mercados internacionales de armas estaban llenos de excedentes de armas, gran parte de las cuales eran originarias de Europa oriental y se ofrecían a precios inferiores a los precios del mercado. Las obligaciones impuestas en materia de reducción de armas por el Tratado sobre las fuerzas convencionales en Europa han hecho que algunos países tengan que reducir sus existencias de armas y deshacerse de parte de ellas. Análogamente, el deseo de cierto número de países que anteriormente eran partes en el Pacto de Varsovia de unirse a la OTAN ha hecho que esos países vendan a precios de descuento equipo que no está normalizado en la OTAN, y gran parte de ese equipo va a África. Las ventas de armas permiten obtener monedas fuertes y constituyen un importante factor económico en una serie de países que antes eran partes en el Pacto de Varsovia y que actualmente se enfrentan con dificultades económicas.

40. Sabido es que entre las tripulaciones de las aeronaves que transportan armas y otro material militar para la UNITA hay muchos nacionales de Ucrania. Varias de las compañías de transporte aéreo que frecuentemente se mencionan en relación con los vuelos ilegales a Andulo parecen tener vínculos con Ucrania. También se ha informado con frecuencia de que hay instructores ucranianos en las zonas controladas por la UNITA. Asimismo predominan los traficantes de armas ucranianos que pretenden tener buenas relaciones en Ucrania y en Bulgaria. El General Bandua dijo que creía que un sistema de lanzamiento múltiple de cohetes BM-27 (Hurricane) procedía de Ucrania por conducto del Togo. Sin embargo, el Gobierno de Ucrania declaró que no se habían hecho ventas autorizadas de armas de Ucrania al Togo durante el período en cuestión. Las investigaciones del Grupo de Expertos no permitieron hallar ninguna prueba de que el Gobierno de Ucrania hubiera vendido armas o de otro modo hubiera prestado directa o indirectamente asistencia militar a la UNITA.

/...

41. Aun sin excluir la posibilidad de que algunas armas hayan llegado a la UNITA desde el territorio ucraniano, especialmente desde fuentes no autorizadas, las pruebas obtenidas como resultado de las investigaciones del propio Grupo de Expertos apuntan de forma abrumadora a que Bulgaria es el país de origen de la mayoría de las armas compradas por la UNITA, al menos desde 1997. El Grupo de Expertos escuchó testimonios independientes de varias fuentes que corroboraban que había habido aviones que transportaban equipo militar para la UNITA que habían llegado a Andulo procedentes de Bulgaria. Esta información fue confirmada por el antiguo miembro de la UNITA que estaba encargado de la torre de control de Andulo hasta que esa ciudad fue capturada por las fuerzas gubernamentales angoleñas en octubre de 1999. El General Jacinto Bandua confirmó también que habían llegado a Andulo, procedentes de Bulgaria, aviones que transportaban equipo militar. El General Bandua, que estaba encargado de cotejar las cantidades y el peso del material recibido con las indicaciones que figuraban en la documentación que lo acompañaba, señaló que, en muchos casos, en la documentación aparecía Bulgaria como el lugar de origen de los vuelos en los que se transportaba equipo militar. El General Bandua recordó que en algunos casos la documentación indicaba que parte del equipo había pasado por el Togo. También apoyan la asistencia de una relación con Bulgaria las pruebas obtenidas en 1999 durante el interrogatorio de un coronel capturado de la UNITA, quién declaró que las cajas de municiones y de otro material militar entregadas a Andulo tenían marcas de Bulgaria. Se mostró al Grupo de Expertos un informe sobre el interrogatorio del coronel.

42. El Grupo de Expertos, en vista de la información obtenida sobre el sistema de adquisición de armas y de equipo militar de la UNITA, pidió formalmente a los Gobiernos de Belarús, Bulgaria, Ucrania y la Federación de Rusia que proporcionasen información sobre cualquier venta de armas que se hubiera realizado desde 1997 con certificados en los que se declarase que los usuarios finales eran togoleses. El Gobierno de Bulgaria indicó que, "desde principios de 1997, se han expedido a compañías búlgaras 19 permisos para la exportación de armas a la República Togolesa". Al menos en un caso, el importador tomó medidas para que el transporte de las armas se hiciera en Air Cess, compañía que, según se ha informado frecuentemente, ha violado las sanciones impuestas a la UNITA. Como se ha señalado más arriba, el Gobierno de Ucrania declaró al Grupo de Expertos que en Ucrania no se había hecho ventas autorizadas al Togo desde 1997.

43. El Grupo de Expertos observa que, en el momento en que se finalizó este informe, no había recibido respuestas sustantivas del Gobierno de Belarús ni del Gobierno de la Federación de Rusia a sus peticiones de información, en particular sobre las ventas de armas con certificados en los que se declarase que los usuarios finales eran del Togo y de Burkina Faso.

44. Formación externa de los soldados de la UNITA. El Grupo de Expertos obtuvo también pruebas de que parte del personal de la UNITA había recibido instrucción en Bulgaria sobre la utilización de diversos sistemas de armas que la UNITA estaba importando, particularmente el sistema de misiles antiaéreos SAM6 y el BMP2. El director de la torre de control de Andulo declaró que un avión en el que regresaba parte del personal de la UNITA que había ido a Bulgaria para recibir instrucción llegó a Andulo directamente de Bulgaria. El General Bandua indicó que quienes habían ido al extranjero para recibir instrucción oficialmente habían ido como zairenses y no como miembros de la UNITA (aunque los miembros de la UNITA eran todos de lengua portuguesa y no de lengua

francesa). En respuesta a una pregunta del Grupo de Expertos, el Gobierno de Bulgaria reconoció que "En agosto, septiembre y octubre de 1996, se formó para ocupar puestos de mando a 40 especialistas militares zairenses en el complejo de misiles antiaéreos 'KUB' de la Academia de las Fuerzas Aéreas 'P. Volov', en la ciudad de Shumen (Bulgaria)".

45. En respuesta a una serie similar de preguntas, el Gobierno de Ucrania declaró al Grupo de Expertos que no poseía "ninguna información sobre la formación de personal militar en el Zaire o para el Zaire" y que no había "ningún acuerdo entre Ucrania y el Zaire sobre ningún tipo de cooperación militar o militar-técnica, en particular sobre formación". El Grupo de Expertos no obtuvo ninguna prueba de que Ucrania participase directa o indirectamente en la formación de personal de la UNITA. Los Gobiernos de Belarús y de la Federación de Rusia no han enviado todavía respuestas sustantivas.

46. Presencia de mercenarios extranjeros. La posible utilización de mercenarios extranjeros por la UNITA ha sido objeto de particular interés. Se ha dado amplia publicidad a las actividades de los mercenarios en África, incluyendo los relacionados con la empresa Executive Outcomes. El Grupo de Expertos, aunque continuó escuchando informes en el sentido de que había habido mercenarios extranjeros que habían prestado servicios a la UNITA, no pudo confirmar esos informes. Según las pruebas obtenidas directamente por el Grupo de Expertos, aunque actualmente no había soldados extranjeros que combatesen con la UNITA, sí había instructores extranjeros (proporcionados generalmente por los traficantes de armas), especialmente para las unidades mecanizadas. El Grupo de Expertos no pudo determinar de manera concluyente la nacionalidad del personal militar extranjero que, según se informaba, estaba prestando asistencia a la UNITA. Entre las nacionalidades mencionadas figuraban la rusa, la ucrania, la búlgara y la sudafricana.

3. Tipos de armas y de equipo militar utilizados e importados por la UNITA

47. A juzgar por la información de que dispone, el Grupo de Expertos se inclina a pensar que la UNITA dispone de un número limitado de sistemas de armas tradicionales. La UNITA es primordialmente una fuerza insurgente y utiliza las armas tradicionales tácticamente dentro de ese contexto. Además, la información obtenida por el Grupo de Expertos indica que la UNITA no tiene un mecanismo de apoyo logístico sofisticado que permita utilizar de forma sostenida tales armas en funciones de combate de tipo tradicional. Por consiguiente, el grueso de sus existencias de armas continúan siendo las armas de pequeño calibre y las armas ligeras.

48. Ha habido muchas especulaciones sobre el tipo y la naturaleza de las armas y del equipo militar importados por la UNITA. El Grupo de Expertos tal vez no esté en condiciones de resolver de forma concluyente todas las cuestiones de una vez por todas, pero las investigaciones realizadas por el Grupo de Expertos arrojan alguna luz sobre esas cuestiones. Entre los sistemas de armas que se sabe que ha importado la UNITA figuran vehículos mecanizados tales como tanques y transportes blindados de personal, minas y explosivos, diversas armas de pequeño calibre y armas ligeras, armas antitanque, armas antiaéreas y diversas piezas de artillería.

49. Específicamente en lo que se refiere a la compra de tanques por la UNITA, el Coronel Kallias declaró al Grupo de Expertos que la UNITA había comprado solamente cinco tanques, y que estos eran T-64. La información de que la UNITA no compró efectivamente más que un número muy pequeño de tanques fue corroborada por el miembro de la UNITA capturado por las fuerzas gubernamentales en 1999, quien dijo que, por lo que él sabía, la UNITA no había comprado más que cuatro tanques. Según se informó, el resto de los tanques que formaban parte del arsenal de la UNITA (arsenal que el Grupo de Expertos no está en condiciones de cuantificar) fueron capturados por la UNITA a las fuerzas gubernamentales. El Grupo de Expertos escuchó testimonios en el sentido de que, entre 1995 y 1998, la UNITA compró cierto número de accesorios para tanques, lo que le permitió reacondicionar los tanques capturados.

4. Cooperación militar con la UNITA en la República Democrática del Congo

50. Cooperación entre la UNITA y los rebeldes de la República Democrática del Congo. Gracias a sus investigaciones, el Grupo de Expertos averiguó que en enero de 1999 la UNITA había enviado a un grupo de artilleros antiaéreos a la República Democrática del Congo a fin de ayudar a los rebeldes apoyados por los rwandeses. El Comandante de la Batería era el Capitán Jose Kwalo, que estaba acompañado por un Comandante llamado Chipepe. El grupo iba también acompañado de un traductor y de un oficial de política. En febrero de 1999 se informó de que este grupo había derribado un avión de combate MIG. Tras la pérdida por la UNITA de Andulo y Bailundo, el Grupo de Expertos recibió también informes confirmados de una presencia más sustancial de tropas y asesores de la UNITA que operaban al lado de las fuerzas rwandesas y los rebeldes de la República Democrática del Congo que combatían en la República Democrática del Congo, incluido el despliegue por Rwanda de tropas de la UNITA en el sector de la República Democrática del Congo controlado por Rwanda.

B. Conclusiones relativas a las armas y al equipo militar

51. El Grupo señaló que la UNITA había conseguido una parte sustancial de su armamento y equipo arrebatándoselo a las fuerzas gubernamentales en sus enfrentamientos. Además, la UNITA podía importar grandes cantidades de armas y material militar, sobre todo debido a cuatro factores principales. En primer lugar estaba la disponibilidad de algunos países africanos para proporcionar a la UNITA certificados de la identidad de los usuarios finales y facilitar el tránsito de armamento y equipo militar a través de su territorio para que llegue a manos de la UNITA; se trata en particular del Zaire durante el Gobierno de Mobutu, el Togo y Burkina Faso. En segundo lugar estaba la disponibilidad de algunos países proveedores de armas, tanto oficial como extraoficialmente, para vender armamento sin preocuparse de cuál va a ser su destinatario final; en este caso, se trata sobre todo de Bulgaria. En tercer lugar estaba el interés de los traficantes internacionales de armas y los profesionales del transporte aéreo en servir de intermediarios entre la UNITA y los proveedores de armas y equipo militar. Un cuarto factor ha sido la capacidad de la UNITA para seguir pagando el material que desea conseguir.

C. Recomendaciones relativas a las armas y al equipo militar

52. Recomendación 1. A fin de dar mayor credibilidad y seriedad a las resoluciones sobre sanciones y de limitar la capacidad de la UNITA de burlar las sanciones, el Consejo de Seguridad debería aplicar sanciones a los dirigentes y los gobiernos que se comprobara que hubiesen violado deliberadamente la prohibición de suministrar armas y equipo militar a la UNITA. Las sanciones aplicables a los violadores de las sanciones contra la UNITA podrían consistir en un embargo de la venta de armas a los países en cuestión durante tres años, seguido de un período de prueba de tres años bajo supervisión internacional.

53. Recomendación 2. En vista de que la UNITA conseguía hacerse con los servicios de traficantes internacionales de armas en sus esfuerzos por adquirir armas ilícitas, el Grupo recomienda que los gobiernos acuerden registrar, autorizar mediante licencias y supervisar las actividades de los traficantes de armas. El Grupo recomienda además que la información recogida de este modo se almacene en bases de datos nacionales sobre traficantes de armas que puedan ponerse a disposición de otros gobiernos, según proceda, así como de organizaciones regionales e internacionales que procuren frenar las transferencias ilícitas de armas.

54. Recomendación 3. A fin de facilitar la erradicación de transferencias ilícitas de armas, se recomienda que los gobiernos faciliten registros de la producción de armas y del armamento excedente, y en lo posible procuren deshacerse de ese armamento procediendo a su destrucción, utilizando, en caso necesario, los fondos reservados a tal efecto por diversas organizaciones internacionales y gobiernos. Se recomienda además que haya una mayor rendición de cuentas en la venta de ese armamento, siendo obligación del proveedor actuar con la debida diligencia para determinar la identidad efectiva de los usuarios finales. Se recomienda asimismo prohibir que la venta de esas armas a traficantes tenga carácter de venta final.

55. Recomendación 4. El Grupo señaló el problema que supone el hecho de que las armas y el equipo militar no vayan a parar al usuario final declarado y observó que el sistema de certificación de la identidad de los usuarios finales utilizado actualmente en muchos países es totalmente inadecuado para impedir esas desviaciones. Por consiguiente, el Grupo recomienda que en todas las transferencias de armas efectuadas por los gobiernos esté prevista la autenticación y conciliación obligatoria de todos los certificados de la identidad de los usuarios finales, así como la verificación de los compromisos expresados en dichos certificados. Debería examinarse qué tipo de asistencia podrían necesitar los Estados Miembros para efectuar verificaciones de los usuarios finales, eliminando de este modo la desviación de armas y equipo militar de los cauces oficiales en violación de las sanciones de las Naciones Unidas.

56. Recomendación 5. El Grupo apoya plenamente la propuesta presentada el 4 de junio de 1999 en el informe del Presidente del Comité de Sanciones (S/1999/644), de que la aplicación de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas fuese uno de los criterios que tuvieran en cuenta la OTAN y la Unión Europea al examinar las candidaturas de nuevos miembros.

57. Recomendación 6. En vista del hecho de que las armas que la UNITA podía adquirir procedían en su gran mayoría de Europa oriental, el Grupo apoya la idea propuesta por Ucrania de reunir a los proveedores de armas de Europa oriental con objeto de formular propuestas concretas sobre la mejor manera de frenar la corriente ilícita de armas desde esta región a Angola. El Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad, y la comunidad internacional en general, apoyen activamente esa iniciativa, y que en esos debates participen activamente representantes de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) con el objetivo de hallar soluciones al problema mencionado.

58. Recomendación 7. El Grupo indicó que los Gobiernos de Belarús y de la Federación de Rusia todavía debían responder de manera adecuada a las solicitudes de información del Grupo. El Grupo recomienda que el Presidente del Comité de Sanciones insista en esas solicitudes.

II. VIOLACIÓN DE LAS SANCIONES RELATIVAS AL PETRÓLEO Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO

59. Las resoluciones del Consejo de Seguridad prohíben toda venta o suministro a la UNITA de petróleo y derivados del petróleo. Se pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que impidan a sus ciudadanos, buques y aeronaves dedicarse a esas actividades (resolución 864, de 15 de septiembre de 1993, y resoluciones posteriores).

A. Conclusiones relativas al petróleo y derivados del petróleo

60. El Grupo investigó el suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA y a las zonas controladas por la UNITA. La atención del Grupo se centró en los esfuerzos de las autoridades de la UNITA por abastecer al mecanismo militar y político de la Organización, así como en el contrabando comercial de empresas que operan en zonas controladas por la UNITA. El Grupo también tomó nota de diversas actividades de abastecimiento en pequeña escala a través de las fronteras llevadas a cabo por la población local para sus propios fines privados. La información específica que el Grupo pudo reunir se refiere tan sólo al uso por el aparato militar y político de la UNITA. El Grupo no conoce ni puede cuantificar las cantidades de combustible utilizado para el consumo privado y comercial en las zonas controladas por la UNITA. De la información reunida acerca de la utilización de combustible por el aparato militar y político de la UNITA se desprende claramente que el combustible era un producto muy apreciado y costoso y que la UNITA hacía todo lo posible por utilizarlo con moderación. Hay pruebas sustanciales procedentes de otras fuentes de casos en que vehículos de la UNITA se quedaron sin combustible en plena batalla, hecho que fue confirmado al Grupo por antiguos soldados de la UNITA.

1. El suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA entre 1993 y 1998

61. Reservas de productos derivados del petróleo de la UNITA. El Grupo supo de fuentes diversas que la UNITA empezó a almacenar combustible para futuros usos militares durante la paz relativa resultante de las negociaciones acerca

de la aplicación del Protocolo de Lusaka. El General Jacinto Bandua informó al Grupo de que entre enero de 1996 y diciembre de 1998 la UNITA pudo adquirir 2,3 millones de litros de combustible para su maquinaria administrativa y bélica; sin embargo, el Grupo no tiene ninguna información sobre cuánto combustible tenía ya almacenado la UNITA antes de 1996. El Grupo fue informado de que la mayor parte de ese combustible se consumió en las operaciones políticas y militares efectuadas por la UNITA durante este período y que, cuando volvieron a reanudarse con intensidad los combates en diciembre de 1998, las reservas de la UNITA eran sólo de 500.000 litros de combustible. (En comparación, cabe señalar que la capacidad media de un camión cisterna es de unos 20.000 litros.)

62. Fuentes del suministro de combustible. Las investigaciones del Grupo revelaron que entre 1996 y el final de 1998 la mayor parte del suministro de combustible para la UNITA procedía de compras efectuadas dentro de Angola, del Zaire (hasta la caída de Mobutu en mayo de 1997) y del Congo-Brazzaville (hasta la caída de Lissouba en octubre de 1997). El combustible llegaba en bidones desde Kinshasa y Pointe Noire y desde estos lugares se transportaba a Andulo y Bailundo. En Kinshasa, el contacto para esas transacciones era "Manu" (antes identificado como Manuel Roque). En Brazzaville el contacto era el Primer Ministro, General Joachim Yhombi Opango, quien facilitaba las transferencias a la UNITA.

63. Tras la caída de Mobutu, se intensificaron los esfuerzos por conseguir combustible dentro de Angola. Además de esos intentos de conseguir combustible dentro de Angola, se informó de que en 1998 se detuvieron 150.000 litros de Libreville (Gabón). A mediados de 1998, los Generales Chiwale, Black y Chitombo fueron enviados a Zambia para establecer contactos con el Gobierno de ese país a fin de intentar adquirir combustible y equipo. Si bien al parecer se consiguió algún combustible procedente de Zambia, el Grupo no puede afirmar con seguridad que funcionarios del Gobierno de Zambia intervinieran directamente en esa transacción ni indicar exactamente qué cantidades se consiguieron.

2. El suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA desde enero de 1999

64. La reanudación de los combates en noviembre de 1998 cerró los canales internos de suministro de combustible en Angola. Al mismo tiempo las operaciones con vehículos acorazados y los movimientos de tropas de la UNITA consumían grandes cantidades de combustible. Según el General Bandul, en enero de 1999 la UNITA tenía en su poder menos de 100.000 litros de combustible y la adquisición de nuevos suministros se convirtió en una de las principales prioridades estratégicas de la UNITA. El combustible se consideraba un producto tan esencial que para retirar cualquier cantidad de la reserva era necesaria la autorización personal de Savimbi. Savimbi también se encargaba personalmente de las operaciones de compra de combustible y se hicieron gestiones a los más altos niveles en Burkina Faso, Zambia y el Togo. También se solicitó la asistencia del dirigente rebelde congoleño Jean-Pierre Bemba. Como era habitual se envió a Karriça para que entablara los contactos personales necesarios.

65. Esos contactos para adquirir combustible dieron resultados dispares. En febrero de 1999, según el General Bandua, el Presidente Compaoré de Burkina

/...

Faso acordó facilitar el envío a Savimbi de tres vuelos que transportaban cada uno entre 18.000 y 20.000 litros de gasoil. También se adquirió combustible por conducto de los rebeldes congoleños de Bemba, quienes presuntamente compraron el combustible en Zambia utilizando los contactos que Bemba tenía allí y luego vendieron el combustible a la UNITA. En cambio, la gestión en el Togo al parecer no tuvo éxito y no está claro si las solicitudes a funcionarios y hombres de negocios de Zambia por parte de la UNITA dieron resultados tangibles. En mayo/junio de 1999 llegaron por avión 20.000 litros de combustible en bidones y un avión Ilyushin fletado especialmente con ese fin realizó varios vuelos a fin de traer 50.000 litros de combustible en contenedores.

66. El Gobierno del Reino Unido también facilitó información acerca de la posibilidad de que en abril de 1999 la UNITA hubiese adquirido combustible de fuentes comerciales en Gaborone y que luego este combustible hubiese sido transportado a Andulo en avión. El Grupo fue informado de que la aeronave presentó planes de vuelo con destino a Francistown (Botswana) pero en realidad voló de Gaborone a Andulo. El Grupo también fue informado de que el combustible se pagó utilizando una cuenta bancaria sudafricana en la que se habían ingresado fondos a tal efecto y que se había utilizado un almacén en Gaborone para conservar el combustible y otros suministros para la UNITA. Debido a que la información se recibió tarde, el Grupo no pudo investigar esas afirmaciones. El 24 de febrero de 2000, el Gobierno de Botswana escribió al Presidente del Comité de Sanciones para informarle de que se había iniciado una investigación sobre este asunto y expresó su pesar por el hecho de que no se hubiese facilitado la información al Gobierno de Botswana antes de hacerla pública.

3. Reabastecimiento de combustible para aeronaves procedentes de zonas controladas por la UNITA

67. Un modo importante aunque indirecto de violar las sanciones abasteciendo a la UNITA de productos derivados del petróleo era mediante el servicio de reabastecimiento de combustible prestado por países vecinos a aeronaves que aterrizaban en Andulo o Bailundo con equipo militar y otros productos destinados a la UNITA. Aunque algunas aeronaves repostaban en Andulo después de descargar el equipo, los aviones recibían tan sólo combustible suficiente para llegar a la próxima estación para repostar. En la mayoría de los casos los aviones se dirigían para repostar a Libreville (Gabón), desde donde podían regresar a Europa oriental. En algunos casos se informó de que aeronaves procedentes de Europa oriental habían repostado en ruta hacia Andulo. Existen pruebas fidedignas de que el Togo prestó ese tipo de servicios y de que los aviones repostaban también a veces en Entebbe (Uganda) y en Kigali antes de proseguir el viaje a Andulo.

4. Introducción de petróleo comercial de contrabando en zonas controladas por la UNITA

68. Además de la compra de productos derivados del petróleo por la UNITA, el Grupo también encontró pruebas de que se introducían de contrabando considerables cantidades de combustible comercial en zonas controladas por la UNITA. Se recibió información creíble y fiable acerca de un considerable contrabando de combustible a través de la frontera con Zambia, últimamente cerca

/...

de la ciudad de Jimbe, y de un contrabando de combustible a través de partes de la frontera de Angola con la República Democrática del Congo que están bajo el control de la UNITA. También siguió recibiendo información creíble y fiable acerca del transporte de productos derivados del petróleo desde zonas controladas por el Gobierno hasta zonas controladas por la UNITA (aunque no necesariamente destinados a la UNITA); sin embargo, el Grupo no puede indicar cantidades exactas. También se ha recibido información fidedigna relativa a ventas de combustible en pequeña escala a través de la frontera entre Angola y Namibia, pero parece tratarse de transacciones de carácter básicamente privado que no suelen superar cantidades de entre 20 y 50 litros.

B. Conclusiones relativas al petróleo y derivados del petróleo

69. El Grupo confirmó la importancia crítica de los suministros de combustible para las operaciones políticas y militares de la UNITA y el hecho de que la UNITA se aprovechó de la paz en Angola para acumular reservas para la guerra. El Grupo llegó a la conclusión de que varios antiguos y actuales Jefes de Estado de África ayudaron a la UNITA a eludir las sanciones del Consejo de Seguridad que prohibían el suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA. Entre los implicados figuran el antiguo Presidente del Zaire, Mobutu Sese Seko; el antiguo Presidente de la República del Congo, Pascal Lissouba, y el antiguo Primer Ministro de la República del Congo, General Joachim Yhombi Opango, así como el Presidente de Burkina Faso, Blaise Compaoré. El Grupo también llegó a la conclusión de que hubo una importante complicidad de nacionales de Zambia en la violación de las sanciones relativas al petróleo, pero no puede asegurar que eso ocurriera con el apoyo de funcionarios del Gobierno de Zambia. El Grupo llegó asimismo a la conclusión de que la UNITA había efectuado importantes compras de combustible dentro de Angola, aprovechándose de la insuficiencia de los controles y de la corrupción imperante. El Grupo señaló también que seguía introduciéndose combustible de contrabando en las zonas controladas por la UNITA en beneficio de entidades comerciales y de particulares que operaban allí. Esos suministros atraviesan zonas fronterizas de Zambia y la República Democrática del Congo adyacentes a las zonas controladas por la UNITA y en menor medida parece que cruzan también la frontera de Namibia.

C. Recomendaciones relativas al petróleo y derivados del petróleo

70. Recomendación 8. A fin de reducir las oportunidades de introducir petróleo de contrabando petróleo en las zonas controladas por la UNITA, deberían controlarse estrechamente las existencias y los movimientos de combustible en las zonas fronterizas de Zambia y la República Democrática del Congo adyacentes a las zonas controladas por la UNITA. También podría establecerse un régimen de control menos intenso para Namibia. Los controles deberían consistir en inspecciones materiales y en una supervisión más general de los suministros de petróleo en la zona (incluida la inspección de los registros de refinerías y empresas petroleras). La SADC podría tomar la iniciativa para asegurarse de que se establecieran sistemas adecuados de vigilancia. Si la SADC decidiera proceder de este modo, la iniciativa debería recibir todo el apoyo y la ayuda posible de la comunidad internacional.

71. Recomendación 9. El Grupo recomienda que en las zonas adyacentes a las zonas de conflicto se establezcan mecanismos institucionales de intercambio de información entre las compañías petroleras y los gobiernos a fin de facilitar los flujos de información relativa a posibles desviaciones ilegales de combustible. Además, en el caso de la SADC, y teniendo especialmente en cuenta el suministro de productos derivados del petróleo a la UNITA, se recomienda establecer un comité especial integrado por representantes de la industria del petróleo y de los gobiernos a fin de crear una base de datos con información sobre las ventas de combustible procedente de depósitos e instalaciones comerciales.

72. Recomendación 10. El Grupo recomienda al Presidente de la SADC que se efectúe un análisis de tipo ADN de muestras de combustibles obtenidas de los proveedores de la industria petrolera en la región de la SADC y que los resultados se utilicen para crear una base de datos a fin de evaluar el combustible que se obtenga capture de la UNITA. Los resultados de esas pruebas podrían servir de base para determinar la procedencia del combustible de la UNITA.

73. Recomendación 11. Para aumentar la eficacia de las sanciones que prohíben el suministro de petróleo y derivados del petróleo a la UNITA, deberían diseñarse y aplicarse controles internos más severos dentro de Angola. También se requiere una iniciativa política seria y auténtica para eliminar y castigar a los corruptos en medios oficiales y en el sector privado que facilitan el suministro de combustible a la UNITA.

74. Recomendación 12. En vista de la información recibida acerca del transporte por vía aérea de combustible y otros productos peligrosos, y en el contexto más general de la utilización de aeronaves de carga para violar las sanciones, el Grupo recomienda que los Estados Miembros presten especial atención a la aplicación estricta de las normas sobre seguridad aérea. Los países que no dispongan de un régimen adecuado deben establecerlo. El Comité de Sanciones podría facilitar una lista de compañías sospechosas a la Asociación del Transporte Aéreo Internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional y otros órganos pertinentes, incluidos los gobiernos.

III. VIOLACIÓN DE LAS SANCIONES RELATIVAS A LOS DIAMANTES

75. En las resoluciones del Consejo de Seguridad se pide a los Estados Miembros que prohíban "la importación directa o indirecta a su territorio de diamantes procedentes de Angola que no estén avalados por certificados de origen expedidos" por el Gobierno de Angola (resolución 1173, de 12 de junio de 1998). También está prohibida la exportación al territorio controlado por la UNITA de "equipo minero o de servicios de minería".

A. Conclusiones relativas a los diamantes

76. De acuerdo con su mandato, el Grupo investigó de qué manera los diamantes de la UNITA podían atravesar las fronteras internacionales y ser absorbidos finalmente en el comercio mundial de diamantes después de la imposición de las sanciones del Consejo de Seguridad en junio de 1998. El Grupo estudió el

/...

funcionamiento del comercio de diamantes dentro de Angola, las operaciones de otros países productores de diamantes de la subregión y los procedimientos de compraventa de diamantes en bruto en el mercado internacional, por ejemplo en Amberes, Londres y Tel Aviv.

1. Importancia de los diamantes para la UNITA

77. El Grupo vio que los diamantes tenían una importancia especial dentro de la economía política y militar de la UNITA. En primer lugar, la capacidad de la UNITA de vender diamantes en bruto por dinero en efectivo y de intercambiar esos diamantes por armas le proporcionaba los medios para mantener sus actividades políticas y militares. En segundo lugar, los diamantes han sido y siguen siendo un componente importante de la estrategia de la UNITA para ganarse amigos y mantener el apoyo exterior. En tercer lugar, las reservas de diamantes en bruto, y no el dinero en efectivo o los depósitos bancarios, constituyen el método principal y preferido de la UNITA para acumular riqueza.

2. Cómo entra la UNITA en posesión de los diamantes

78. Según la información facilitada al Grupo, la UNITA obtiene sus diamantes de diversas maneras. Una importante fuente directa de diamantes para la UNITA es la explotación por su propia gente o por personas reclutadas a tal efecto de minas o zonas mineras situadas en el territorio controlado por la UNITA. También es importante el hecho de que la UNITA se queda con una parte de la producción de los excavadores que trabajan en el territorio que está bajo su control, "impuesto" que normalmente se recauda en diamantes en bruto pero a veces se paga también en efectivo. También se sabe que la UNITA ha concedido a diversos compradores de diamantes una "licencia" para operar en las zonas que controla a cambio de una comisión. El Coronel Kallias describió concretamente al Grupo cómo la UNITA había concertado un acuerdo de ese tipo con un conocido nacional de la República Democrática del Congo, por el cual la UNITA le dejaba operar en el territorio que controlaba a cambio de una comisión. El Coronel Kallias dijo que a veces la UNITA también entregaba a ese individuo diamantes para que los vendiera en representación suya.

79. En el pasado, antes de que el Consejo impusiera sanciones relativas a los diamantes, se habían subastado permisos de explotación minera entre compañías extranjeras para la explotación de minas en el territorio controlado por la UNITA, pero no está claro si todavía sigue utilizándose ese procedimiento. También se ha informado de ataques de la UNITA contra minas de diamantes, así como de sistemas de fraude organizados por el personal de la UNITA que trabaja en la industria de los diamantes. Se dice que, para proteger y supervisar sus operaciones de extracción de diamantes, la UNITA ha organizado unas fuerzas especiales de protección de los diamantes, que actúan bajo el mando del General Antonio Dembo, Vicepresidente de la UNITA.

3. Cómo intercambia la UNITA los diamantes por otros productos o por dinero en efectivo

80. El Grupo tenía especial interés en averiguar cómo la UNITA puede seguir vendiendo sus diamantes o intercambiándolos por los productos que necesita. El Grupo llegó a la conclusión de que la capacidad de la UNITA para vender los diamantes se basa en tres factores principales. El primero ha sido la capacidad de la UNITA para conseguir diamantes en bruto. En segundo lugar está el acceso seguro y protegido de la UNITA a lugares donde pueden efectuarse transacciones con diamantes. En tercer lugar está la facilidad con que los diamantes ilegales pueden venderse e intercambiarse en los principales mercados de diamantes, sobre todo el mayor y más importante de todos, que es Amberes.

81. El Grupo averiguó que, por lo general, cuando la UNITA tiene que hacer un pago, empaqueta la cantidad necesaria de diamantes y los vende por dinero o los intercambia por los productos requeridos. Las transacciones para la adquisición de armas suelen consistir en que la UNITA prepara paquetes de diamantes (supuestamente valorados en unos 4 ó 5 millones de dólares de los EE.UU. cada uno) y luego expertos en diamantes facilitados por el traficante de armas y por la UNITA acuerdan el valor de cada paquete con arreglo al número y a la calidad de las piedras incluidas. La UNITA busca concretamente traficantes de armas que estén dispuestos a aceptar el pago en diamantes. Para efectuar otras transacciones no relacionadas con la compra de armas, por ejemplo, cuando se necesita dinero en efectivo para adquirir otros productos, apoyar operaciones o ayudar a familiares, los diamantes se transportan a un lugar seguro fuera de Angola y se organiza una reunión con los compradores interesados. Luego los diamantes se intercambian por dinero.

4. Dónde vende la UNITA los diamantes

82. El Grupo descubrió que a veces los comerciantes en diamantes viajaban a Andulo para cerrar el trato (aunque para ello era preciso fletar medios de transporte, por lo que ese sistema se utilizaba con mayor frecuencia cuando se trataba de negocios de armas). En ocasiones los diamantes se llevaban directamente a Amberes y allí se evaluaban o vendían. A veces los comerciantes en diamantes y los representantes de la UNITA viajaban a un tercer país para cerrar el trato. En este último caso, los lugares preferidos eran Burkina Faso, el Zaire (durante el régimen de Mobutu) y Rwanda (después de 1998), debido a la protección que las autoridades de esos países brindaban al personal de la UNITA. El Grupo también averiguó que en el pasado se habían efectuado negocios con diamantes bajo la protección de varios otros países, en particular en Côte d'Ivoire. Sin embargo, no había pruebas claras de que la UNITA siguiera utilizando este país para realizar negocios con diamantes y las autoridades de Côte d'Ivoire informaron al Grupo de que hacía tiempo que habían decidido terminar con este tipo de actividad.

83. Burkina Faso como lugar seguro para las transacciones con diamantes de la UNITA. El Grupo averiguó que Uagadugú era el lugar seguro predilecto para las transacciones entre la UNITA y los comerciantes en diamantes con sede en Amberes. Por lo general, Savimbi llamaba al Presidente Compaoré a fin de comunicarle la llegada de una delegación suya. El General Bandua recordó una conversación en la que Savimbi dijo a Compaoré que "todos los que vienen para

/...

comprar o vender son amigos míos". La frecuencia de esos contactos previos fue confirmada por el Coronel Kangunga, que era el encargado del equipo de comunicaciones de Savimbi. Karriça solía ser el encargado de transportar los diamantes a Uagadugú; y a su llegada era recibido por algún miembro del gabinete del Presidente y se le ofrecía protección y escolta. Eso era necesario no sólo para asegurarse de que no hubiera dificultades con la aduana u otras autoridades de Burkina Faso, sino también para garantizar la seguridad de los diamantes o del dinero mientras la delegación permanecía en el país. La protección se brindaba hasta que la delegación regresaba a Andulo. El Grupo también obtuvo pruebas fidedignas de transacciones y servicios similares facilitados por las autoridades de Rwanda y por las autoridades del Zaire antes de la caída de Mobutu.

84. Contrabando de diamantes desde Namibia. El Grupo también encontró pruebas de que considerables cantidades de diamantes pertenecientes a la UNITA pasaban de contrabando por Namibia. Poco antes de la expiración de su mandato, el Grupo recibió información de varias fuentes que decía que, después de la imposición de las sanciones, David Zollman había intervenido en la exportación de diamantes de la UNITA a Amberes, inclusive desde Namibia. También se han hecho públicamente acusaciones parecidas y el Grupo estima que está justificado el seguir investigando. El Grupo también se enteró de la presencia en Namibia de varios miembros de la UNITA que desempeñan un papel importante en el contrabando de diamantes de la UNITA. El miembro de la UNITA encargado de los suministros logísticos desde Namibia es el General Eduardo Wanani. Wanani obtiene los diamantes de los excavadores en la región de Cuango y luego los comercializa utilizando Windhoek como base de operaciones. Las averiguaciones del Grupo se han comunicado al Gobierno de Namibia y se espera que se adopten medidas decisivas para poner fin a esa actividad.

85. Contrabando de diamantes desde Sudáfrica. El Grupo recibió información fidedigna de que un nacional sudafricano llamado Piet Hand, que actualmente opera desde Johannesburgo, contribuye activamente a blanquear diamantes de la UNITA a través de Sudáfrica. Se dice que Hand tiene contactos con varias pequeñas empresas mineras que trabajan con licencia en Sudáfrica y que blanquea diamantes angoleños mezclándolos con la producción de esas minas, que luego se exportan legalmente como producto sudafricano. De especial interés en este caso es una técnica consistente en pulir los diamantes a medias a fin de ocultar su origen y darles un aspecto similar al de las piedras locales semielaboradas. Se informa también de que Hand ha organizado ventas de diamantes de la UNITA, por ejemplo, por conducto de una empresa de joyería sudafricana.

86. Contrabando de diamantes desde Zambia. El Grupo recibió numerosas informaciones de que se realizaba contrabando de diamantes relacionados con la UNITA a través del territorio de Zambia. Si bien el Grupo no puede confirmar ni corroborar concretamente esas informaciones, está claro que Zambia es utilizada como lugar de tránsito para sacar diamantes de contrabando del territorio controlado por la UNITA y hacerlos llegar a otros mercados, como Amberes. El Centro transmitirá al Presidente del Comité de Sanciones información que relaciona a determinados individuos en Zambia con transacciones de diamantes efectuadas en Amberes, pero que se recibió demasiado tarde para que el Grupo pudiera hacer las investigaciones pertinentes.

5. Facilidad para introducir diamantes de contrabando en los mercados internacionales

87. Facilidad para introducir diamantes de contrabando en Amberes. Además del acceso a lugares seguros, la UNITA y sus socios dependen también del hecho de que los diamantes de la UNITA pueden venderse en última instancia a comerciantes y pulidores de diamantes de Amberes con pocas dificultades. La importancia de Amberes como mercado de diamantes en bruto se debe al hecho de que representa casi el 80% del comercio mundial de diamantes en bruto, con un volumen de negocios anual estimado en unos 5.000 millones de dólares de los EE.UU. En este contexto, el Grupo encontró que los controles y normas extremadamente laxos por los que se rige el mercado de Amberes facilitan y quizás incluso fomentan el comercio ilegal.

88. Además del mercado legal oficial de importación y exportación de diamantes en Bélgica - mercado estructurado en torno al Hoge Raad voor Diamant (HRD), conocido también como Consejo Superior de los Diamantes - existe también un considerable mercado "gris" en Amberes, en el que participan un número estimado entre 4.000 y 5.000 comerciantes en diamantes, joyeros, fabricantes e intermediarios (en comparación con unos 3.500 comerciantes registrados). La inscripción en el HRD es voluntaria y operar fuera del marco reglamentario no es de por sí ilegal. Una vez se han introducido los diamantes en Amberes es prácticamente imposible localizarlos. Los diamantes vendidos directamente a un joyero o fabricante pueden pulirse (tras lo cual ya no pueden identificarse por separado) o mezclarse con otros paquetes de diamantes declarados de manera que sea imposible detectarlos.

89. El marco normativo poco riguroso imperante en Amberes parece deberse al temor expresado a menudo de que una reglamentación más estricta tan sólo serviría para que los comerciantes trasladasen sus negocios a otro lugar. También en cierta medida la libertad del mercado de Amberes se ve afectada por factores ajenos a la voluntad de las autoridades belgas, a saber, el gran volumen de las importaciones de diamantes, las dificultades que existen a veces para identificar con precisión el origen de un paquete de diamantes (sobre todo si se han mezclado piedras procedentes de lugares diversos), y lo fácil que es el contrabando de diamantes.

90. Las autoridades belgas no han conseguido establecer un régimen eficaz de identificación de las importaciones de diamantes. Tampoco se han adoptado medidas efectivas para vigilar las actividades de los intermediarios comerciantes y negociantes sospechosos, que en su práctica totalidad parecen poder viajar libremente y operar sin obstáculos. El Centro se enteró de que el "grupo especial sobre los diamantes", establecido en 1999 por el Gobierno de Bélgica y el Consejo Superior de los Diamantes, nunca se ha reunido. El Grupo fue informado de los controles puntuales efectuados por las autoridades belgas de mercaderías sospechosas de incluir "diamantes de la UNITA". Sin embargo, al parecer esos controles no han dado todavía resultado alguno.

91. La renuencia o incapacidad de la industria de los diamantes, sobre todo en Amberes, para supervisar a sus propios miembros es una cuestión que preocupa especialmente al Grupo. Personas de las que se sabe dentro de la industria que trafican con diamantes de la UNITA no han sido por lo general denunciados ni sancionados por la industria. Entre estas personas figuran Jean "Johnny" Seber

/...

(ciudadano turco del que se sabe que es uno de los principales contactos de la UNITA en Amberes) y David Zollman (contacto de larga data de la UNITA para la venta de diamantes ilícitos), ninguno de los cuales ha sido sancionado o colocado en una lista negra por la industria de los diamantes. Se ha informado asimismo al Grupo de que Imad Kabir (alias Emad Bakir) también puede estar asociado con una determinada empresa de diamantes con sede en Amberes. El Grupo recibió esta información demasiado tarde para poder confirmar o verificar el nombre indicado, pero la información se transmitirá al Comité de Sanciones para la adopción de medidas complementarias⁸.

92. Falta de controles en la industria de los diamantes en general. Si bien el escaso rigor de los controles oficiales y extraoficiales en Amberes contribuye de manera significativa a la capacidad de la UNITA para comercializar sus diamantes, el problema de la industria de los diamantes no se limita a Amberes. La falta de controles en algunos países productores permite hacer pasar los diamantes de la UNITA por diamantes de otra procedencia y varios países que no producen diamantes exportan diamantes en bruto como si fuesen originarios de su territorio. Además, en el mercado abierto los diamantes se han manejado tradicionalmente sin establecer controles de su origen y ha sido suficiente indicar simplemente la procedencia, es decir, desde donde se envían los diamantes que llegan a los mercados. A veces puede resultar difícil para los países de destino distinguir entre los países de procedencia y origen.

93. Además de Amberes, también Londres desempeña un papel importante en el comercio de diamantes en bruto. Las estadísticas comerciales del Reino Unido, donde tienen su sede De Beers y su Organización Central de Ventas, indican tan sólo la procedencia de los diamantes en bruto. Según esas cifras, las importaciones de piedras que pasan por Suiza representan dos terceras partes de las importaciones totales del Reino Unido.

6. El problema dentro de Angola

94. Falta de controles eficaces dentro de Angola. El escaso rigor de los controles dentro de Angola ha facilitado también enormemente el contrabando de diamantes en bruto, incluidos los procedentes de zonas controladas por la UNITA. A la espera de que se introduzca una nueva ley, como se ha prometido, prácticamente cualquier persona en Angola ha podido poseer, comprar o vender legalmente diamantes dentro del país. Si bien Savimbi parece que prefiere no participar en el mercado interno de Angola, para el Grupo estaba claro que el carácter totalmente abierto del mercado en Angola había hecho que fuera relativamente fácil para la UNITA "blanquear" sus diamantes por las vías oficiales.

95. Dentro de Angola, un gran número de compradores recorrían todo el país adquiriendo diamantes y trabajando como subcontratistas para los cinco compradores con licencia oficial. Debido a que la mayoría de esos compradores

⁸ Otra persona conocida en Amberes, donde puede operar libremente, es Jacobus Witteveen, ciudadano holandés que, según confirmaron varias fuentes, participa en el tráfico de armas para la UNITA y posee en Amberes una empresa de diamantes denominada "Afridiam".

subcontratados trabajaban a cambio de una comisión, tenían un incentivo económico para no preocuparse por la procedencia de los diamantes. Cuando el comprador había reunido una cantidad razonable de diamantes las piedras se transportaban a Luanda, se elaboraban por los cauces legales y se exportaban con certificados de origen oficiales. Aunque se hubiera planteado la cuestión, en esa fase era imposible determinar si los diamantes procedían de excavadores que trabajaban en las zonas controladas por la UNITA o si procedían de las zonas controladas por el Gobierno. De hecho, parte de los diamantes procedentes de zonas controladas por la UNITA (y de los que la UNITA ya había cobrado su comisión) se vendían sin duda por las vías oficiales. También se han recibido frecuentes informaciones de que miembros de ambas partes se han aprovechado de la falta de controles internos en Angola para vender a título privado diamantes que podían tener en su poder.

96. En 1999, De Beers en Londres, que es el principal comprador de diamantes en bruto del mundo, decidió dejar de comprar diamantes de Angola (excepto la producción de una determinada mina, que De Beers estaba obligado a comprar por contrato). El Grupo encontró pruebas indiciarias sustanciales de que las medidas adoptadas por De Beers para evitar la compra de diamantes de la UNITA directamente o de terceros, y la posterior retirada de De Beers del mercado de diamantes en Angola, han hecho más difícil para la UNITA vender sus diamantes, con lo que han aumentado los costos para la UNITA y se ha reducido efectivamente el precio que puede conseguir.

97. Promesas de reforma. El Gobierno de Angola ha emprendido ahora una reforma general para modernizar y reestructurar prácticamente todos los aspectos de la industria minera y del comercio de diamantes en el país. Se están introduciendo nuevos certificados de origen normalizados que serán más difíciles de falsificar y más fáciles de verificar y controlar. El Grupo acoge favorablemente las medidas que está adoptando el Gobierno de Angola para mejorar la aplicación de las sanciones y recomienda que se preste mucha atención a la aplicación de esas medidas.

98. El Grupo también comparte las preocupaciones expresadas por otros productores de diamantes, sobre todo del África meridional, en el sentido de que no debe permitirse que las soluciones internacionales al "problema" de Angola afecten a toda la industria mundial, de la que tanto dependen éstos y, en menor medida, otros países en desarrollo y países desarrollados.

7. Los diamantes como instrumento para ganar amigos y partidarios

99. Los intentos de la UNITA de utilizar los diamantes para ganar amigos no se limitaban a los tres países mencionados más arriba, ni seguían criterios lingüísticos o ideológicos claros, lo que se refleja perfectamente en el cuerpo del informe. El Grupo recibió testimonio directo de primera mano de pagos en diamantes de la UNITA a varios Jefes de Estado de África y al dar nombres concretos el Grupo se ha visto obligado a limitar la información a aquellos casos en que dispone de testimonios directos de primera mano de dichos pagos.

100. Pagos en diamantes al antiguo Presidente del Zaire. Como se señaló arriba, las investigaciones del Grupo confirman que, además de su importancia como fuente de ingresos para la UNITA, los diamantes siguen siendo un componente

/...

importante de la estrategia de la UNITA para ganar amigos y mantener el apoyo exterior. El Grupo obtuvo pruebas que confirmaban que Savimbi ha utilizado los diamantes de manera selectiva para comprar contactos políticos o reforzar los ya existentes. Está claro, por ejemplo, y el Grupo obtuvo testimonios de primera mano de más de una fuente, que Savimbi dio grandes cantidades de diamantes y dieron en efectivo al antiguo Presidente del Zaire, Mobutu Sese Seko, a cambio de algunos favores a la UNITA, y también como medio para reforzar su "amistad".

101. Pagos en diamantes al Presidente del Togo. El Grupo escuchó el testimonio de una fuente próxima a Savimbi que afirmaba que, a excepción del Presidente de Burkina Faso, el dirigente de la UNITA consideraba que sus amistades políticas con mandatarios africanos eran esencialmente relaciones de negocios. Se prestaban determinados servicios a cambio de determinados pagos. En el caso del Togo, el testigo recordó un incidente ocurrido en octubre de 1998 en que Savimbi se había negado a pagar lo que le pedía el Presidente Eyadema y por este motivo Eyadema se había negado a autorizar la entrega a la UNITA de un sistema de misiles que había llegado al aeropuerto de Kara con destino a la UNITA y debía enviarse a Andulo. Este asunto fue causa de una tensión considerable entre ambos dirigentes.

102. El antiguo representante de la UNITA en el Togo describió cómo, siguiendo instrucciones de Savimbi, había entregado al Presidente del Togo Eyadema un paquete de diamantes "del tamaño de un pasaporte" cuando Eyadema aceptó que los hijos de Savimbi vinieran al Togo y recibieran allí su educación. El General Jacinto Bandua testificó haber entregado personalmente paquetes de diamantes a Eyadema en el transcurso de reuniones privadas entre Savimbi y Eyadema. Bandua viajó con Savimbi y fue el que entregó materialmente los diamantes a Eyadema después de que se hubiera pedido a otros miembros de la delegación que salieran de la sala.

103. Pagos en diamantes al Presidente de Burkina Faso. El Grupo también recibió el testimonio de numerosas fuentes acerca de diversos pagos presuntamente efectuados por Savimbi al Presidente de Burkina Faso, Blaise Compaoré. El General Bandua declaró haber estado personalmente presente en una reunión celebrada en 1995 en que Savimbi y el Presidente Compaoré "sellaron su amistad". Si bien se considera en general que el Presidente Compaoré es el amigo más fiel y sincero de Savimbi entre los dirigentes africanos, sin embargo esta amistad tiene también un aspecto claramente económico. De hecho, a Savimbi le gustaba hablar a menudo con sus más estrechos asociados de los diversos "sobres" que había enviado a Compaoré. También se afirma que, además de los pagos personales directos de Savimbi a Compaoré, Savimbi también hizo contribuciones sustanciales a la campaña política de Compaoré y que por lo menos en dos ocasiones Savimbi aportó fondos a las arcas del Estado para ayudar al Gobierno de Burkina Faso a cumplir obligaciones financieras críticas.

104. Otras acusaciones. El Grupo es consciente de que hay acusaciones que afectan a otros dirigentes y figuras políticas pero, a falta de otras pruebas que las corroboren, no está dispuesto a insistir en esas acusaciones ni a darles mayor difusión.

8. Los diamantes como medio de acumular riqueza

105. El tercer factor determinante de la importancia de los diamantes para la UNITA, como se señaló anteriormente, es que los paquetes de diamantes en bruto, y no el dinero en efectivo ni los depósitos bancarios, constituyen el medio principal y preferido de la UNITA para acumular riqueza. Debido a su elevado valor, escaso peso y tamaño, facilidad de comercialización, indestructibilidad y disponibilidad general para la UNITA, las reservas de diamantes son un sistema que se adapta a la perfección a las actuales necesidades operativas del movimiento. De hecho, las nuevas exigencias materiales de almacenar, proteger o transportar decenas o incluso centenares de millones de dólares en efectivo hacen que la acumulación de grandes sumas en efectivo sea una opción especialmente inadecuada y desaconsejable para la UNITA. La facilidad de comercializar los diamantes de la UNITA hace también innecesario acumular dinero en efectivo. Hay numerosos indicios de que, tras la imposición de sanciones financieras internacionales contra la UNITA en 1998, Savimbi es claramente reacio a depositar fondos de la UNITA en bancos. Por estas razones, y debido a las considerables reservas de diamantes en bruto que posee la UNITA, la aplicación de las sanciones relativas a los diamantes seguirá teniendo gran importancia, independientemente de que la UNITA consiga o no aumentar esas reservas mediante nuevas extracciones.

B. Conclusiones relativas a los diamantes

106. El Grupo llegó a la conclusión de que la capacidad de la UNITA para vender sus diamantes se basa en tres factores fundamentales. En primer lugar, está el hecho de que la UNITA tuviera acceso a territorios con grandes recursos de diamantes y pudiera extraer diamantes en beneficio propio. En segundo lugar, está la facilidad de acceso protegido que tiene la UNITA a lugares del mundo donde se puede comerciar con diamantes. En tercer lugar, está la facilidad para vender diamantes ilegales y comerciar con ellos en los principales mercados de diamantes, en particular en el de Amberes, que es el más importante.

107. El Grupo llegó a la conclusión de que las autoridades del más alto nivel de Burkina Faso y Rwanda han violado las sanciones que prohíben el comercio de diamantes de la UNITA al facilitar la celebración de reuniones entre la UNITA y los comerciantes de diamantes de Amberes, ofrecer protección a los que participaron en tales transacciones y facilitar el intercambio de diamantes de la UNITA por dinero en efectivo y armas. El Grupo llegó a la conclusión de que también en Sudáfrica se produjeron transacciones, incluso de diamantes de la UNITA, pero que tales actividades no se realizaron con el apoyo o la participación del Gobierno de Sudáfrica.

108. El Grupo también llegó a la conclusión de que la falta de controles rigurosos y, de una buena reglamentación del mercado de diamantes de Amberes facilitan e incluso promueven las actividades comerciales ilícitas. El Grupo tomó nota de la aparente incapacidad o falta de voluntad de las autoridades de Bélgica para vigilar con eficacia el tráfico de diamantes angoleños ilegales en el mercado de su país. El Grupo también llegó a la conclusión de que la falta de controles estrictos en Angola han facilitado el contrabando de diamantes en ese país, incluido el paso de diamantes de zonas controladas por la UNITA a cauces oficiales. El Grupo celebró las medidas que había adoptado el Gobierno

/...

de Angola para reforzar la aplicación de las sanciones e instó a que se siguiera de cerca la aplicación de tales medidas.

C. Recomendaciones relativas a los diamantes

109. Recomendación 13. Con el fin de desalentar el contrabando de diamantes y el incumplimiento de las sanciones, debe preverse el decomiso de mercancía en los casos en que el poseedor de diamantes en bruto no pueda establecer su origen legítimo. Las penas de confiscación deben incluir todos los recursos asociados con los diamantes de origen dudoso.

110. Recomendación 14. Con el fin de dar más credibilidad y seriedad a las resoluciones sobre las sanciones y restringir la capacidad de la UNITA para eludir su cumplimiento, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían aplicar las sanciones contra individuos y empresas que violen intencionadamente las sanciones de las Naciones Unidas en lo relativo a los diamantes de la UNITA. Los comerciantes y otros individuos o empresas que contravengan las sanciones deberían perder su licencia, figurar en una "lista negra" de la industria y quedar fuera de cualquier participación en la industria del diamante en todo el mundo, y deberían ser objeto de sanciones penales en los Estados Miembros. Otras medidas podrían incluir la prohibición de la entrada de esos individuos en los países donde hay mercados importantes de diamantes.

111. Recomendación 15. Con el fin de reducir la capacidad de la UNITA para explotar el mercado internacional de diamantes de Amberes, debería invitarse al Gobierno responsable y a las autoridades de la industria a colaborar con el Comité de Sanciones con el fin de establecer medidas prácticas para limitar el acceso de la UNITA a los mercados legítimos de diamantes. Con el fin de evitar que los comerciantes trasladen sus negocios a otro mercado, deberían hacerse inspecciones periódicas en la India, Israel, el Reino Unido y los Estados Unidos.

112. Recomendación 16. Dado que el comercio de diamantes en bruto no declarados ofrece oportunidades ilimitadas de contrabando de diamantes y otras actividades que van en contra de las sanciones, el Grupo recomienda que se tipifique como delito dicha actividad en los países donde hay mercados importantes de diamantes.

113. Recomendación 17. Se recomienda celebrar una conferencia de expertos con el fin de establecer un sistema de controles que permita una mayor transparencia y rendición de cuentas en el control de diamantes desde la fuente u origen hasta las bolsas. Preocupa en particular la necesidad de elaborar mecanismos para detectar en el mercado de diamantes los diamantes que puedan haber llegado a los centros de comercio sin declaración de aduanas, así como la creación de una base de datos amplia sobre características y tendencias de los diamantes.

114. Recomendación 18. El Grupo recomienda que la industria del diamante elabore y aplique mecanismos más eficaces para velar por que se cumplan en todo el mundo las sanciones pertinentes impuestas a la UNITA.

IV. INCUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES EN RELACIÓN CON LOS
FONDOS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNITA

115. En las resoluciones del Consejo de Seguridad se establece la congelación de todos los fondos y recursos financieros de la UNITA y de sus altos cargos y de los miembros adultos de sus familias inmediatas que designe el Comité de Sanciones relativas a Angola. Los Estados Miembros deben velar por que tales fondos y recursos financieros "no se pongan a disposición directa o indirectamente de la UNITA como organización o de los dirigentes de la UNITA o miembros adultos de sus familias inmediatas" (resolución 1173, de 12 de junio de 1998).

A. Conclusiones relativas a los fondos y los recursos
financieros de la UNITA

116. Las investigaciones que hizo el Grupo de los fondos y los recursos financieros de la UNITA y sus altos cargos se vieron limitadas por las leyes de secreto bancario vigentes en muchos países y por la facilidad con que se pueden ocultar los recursos financieros de las autoridades reguladoras nacionales e internacionales. A pesar de tales limitaciones, el Grupo pudo hacerse una buena idea de cómo se mantienen y gestionan los fondos y recursos financieros de la UNITA, y pudo reunir pruebas específicas sobre actividades que fueron en contra de las sanciones relativas a esa cuestión.

1. Las fuentes de financiación de la UNITA

117. Las investigaciones del Grupo confirman que los diamantes han sido y siguen siendo la fuente principal de riqueza de la UNITA y su fuente fundamental de financiación. Además, también se pudo saber que la UNITA reunió grandes cantidades de dinero al cobrar derechos de aterrizaje a los aviones que traían alimentos, medicinas, ropa, equipo de minería y otros productos. Tales "tributos" oscilaron entre los 2.000 y los 5.000 dólares de los EE.UU. y se impusieron a las tripulaciones nada más aterrizar. En 1996-1997, cuando la actividad comercial se encontraba probablemente en su punto álgido, la UNITA pudo haber recaudado hasta 5 millones de dólares al mes por concepto de tributo y otros gravámenes comerciales impuestos en las zonas bajo su control.

2. Recursos financieros de la UNITA

118. De las investigaciones de las actividades de la UNITA se desprende claramente que los recursos financieros de la organización constan en gran parte de diamantes en bruto controlados personalmente por Savimbi, el cual los entrega a miembros clave de la UNITA - políticos y militares - para la compra de armas, alimentos, medicinas y otros productos necesarios, y para el pago de sueldos y estipendios de los altos cargos de la UNITA y sus familias que viven en el extranjero y el pago de favores políticos. Cuando la UNITA necesita dinero en efectivo, hace lotes de diamantes que luego se venden. Posteriormente, el producto de esa venta se utiliza para los fines necesarios, incluso en ocasiones para transferir fondos a miembros o representantes de la UNITA en el extranjero,

/...

los cuales depositan el dinero en bancos durante breves períodos de tiempo con el fin de completar una transacción determinada.

119. Como ya se ha señalado, hay numerosas pruebas que confirman la aversión generalizada de la UNITA los bancos y los conductos bancarios habituales y sus esfuerzos por reducir al mínimo su exposición a las sanciones financieras. Además, también se obtuvieron pruebas de que altos cargos y otros miembros de la UNITA utilizaron cuentas bancarias y tarjetas de crédito en nombre de la organización, aunque en esos casos parece que se trataba de satisfacer necesidades específicas o de la necesidad de facilitar transacciones concretas como, por ejemplo, los pagos mensuales de líneas de comunicación o la compra de equipo de comunicaciones por satélite.

3. Los esfuerzos realizados por la UNITA para eludir las sanciones financieras

120. El Grupo recabó el testimonio de que Savimbi, en un intento de evitar el impacto de las sanciones financieras que iba a imponer el Consejo de Seguridad a la UNITA, dio instrucciones de que se retiraran los fondos de la UNITA de los bancos y otras instituciones financieras donde podrían ser confiscados. Posteriormente se recurrió en mayor medida a los lotes de diamantes en bruto como medio de obtener dinero y divisas para la UNITA. Además, se entregaron cantidades de dinero relativamente pequeñas, pero aún así considerables, a una serie de amigos, partidarios de confianza y representantes clave de la UNITA en el extranjero.

121. El Grupo recibió pruebas directas fidedignas de que Savimbi entregó 5 millones de dólares en efectivo al Presidente Eyadema del Togo como medio de eludir las sanciones financieras impuestas contra la UNITA. El Grupo también pudo saber que cuando la UNITA sufrió una crisis pasajera de efectivo en febrero de 1999 (probablemente debido a la dificultad para vender diamantes), el propio Presidente Eyadema proporcionó dinero para satisfacer las necesidades de la familia de Savimbi en el Togo, en violación de las sanciones de las Naciones Unidas. Ese dinero fue reembolsado posteriormente cuando se superó la crisis de efectivo.

122. El Grupo también recibió pruebas fidedignas de que Savimbi organizó la entrega de dinero al ex Presidente de Côte d'Ivoire, Henry Konan Bedié, para el uso de la UNITA y del mantenimiento en ese país de los miembros de la familia inmediata y extensa de Savimbi. No obstante, el riesgo que corría Savimbi al depositar dinero con sus "amigos" políticos quedó demostrado con la experiencia que tuvo con los Presidentes Eyadema y Bedié, a los que acusó de haber robado parte de su dinero. En el caso de Bedié, las acusaciones dieron lugar a un grave distanciamiento personal entre los dos y a la reducción del apoyo de Côte d'Ivoire a la UNITA.

123. El Grupo también pudo saber que en 1995 Savimbi entregó 250.000 dólares a Carlos Furtado, representante de la UNITA en Marruecos, y que dicha cantidad aumentó con pagos ulteriores. Savimbi dio instrucciones a Furtado acerca del uso de esos fondos según las necesidades. Varios altos funcionarios del Gobierno de Marruecos tuvieron conocimiento del depósito realizado inicialmente, pero éste se produjo antes de la imposición de las sanciones financieras contra

la UNITA. No obstante, no está claro que las autoridades de Marruecos hayan tomado medidas posteriormente para rastrear, localizar o congelar tales fondos. Según las pruebas reunidas por el Grupo, algunos representantes de la UNITA en otros países también controlan recursos financieros en nombre de la UNITA.

B. Conclusiones relativas a los fondos y los recursos financieros de la UNITA

124. El Grupo llegó a la conclusión de que por razones prácticas, así como logísticas, el grueso de los bienes de la UNITA se mantiene en forma de diamantes en bruto, los cuales se venden por lotes según las necesidades, y el producto de esas ventas se entrega a miembros o representantes de la UNITA en el extranjero que pueden depositar el dinero en bancos durante breves períodos de tiempo con el fin de completar o facilitar transacciones concretas⁹. Para la compra de artículos de gran valor como armas, los intermediarios en la venta de armas aceptaron el pago en diamantes después de que expertos de ambas partes acordaran su valor. No obstante, sigue habiendo una red de bancos, instituciones financieras y administradores de fondos que están conectados con la UNITA y sus representantes y proveedores, los cuales los utilizan para fines importante, aunque limitados.

125. El Grupo llegó a la conclusión de que el Presidente Eyadema del Togo y el Presidente depuesto Bedié, de Côte d'Ivoire ayudaron a la UNITA a intentar eludir las sanciones financieras impuestas por el Consejo de Seguridad. El Grupo llegó a la conclusión de que representantes de la UNITA de una serie de países controlaban activos financieros en nombre de la organización y señaló concretamente el hecho de que Marruecos no tomara ninguna medida para localizar o congelar los fondos de la UNITA que se habían transferido a ese país con el conocimiento de funcionarios marroquíes antes de la imposición de sanciones financieras por el Consejo de Seguridad.

C. Recomendaciones relativas a los fondos y bienes de la UNITA

126. Recomendación 19. En reconocimiento del hecho de que los recursos en diamantes de la UNITA fueron sacados ilegalmente del país y expropiados ilícitamente por la UNITA en beneficio propio, el Consejo de Seguridad debería alentar a los Estados Miembros a que tomaran las disposiciones correspondientes para decomisar los recursos controlados por la UNITA que no se puedan justificar como procedentes de una fuente lícita. Los recursos confiscados y decomisados se utilizarían en beneficio del pueblo de Angola.

127. Recomendación 20. Con el fin de facilitar y alentar la aplicación estricta de las sanciones financieras impuestas contra la UNITA, deberían ofrecerse recompensas importantes a cualquier institución, organización no gubernamental o

⁹ El Grupo proporcionará al Comité de Sanciones la información que ha reunido sobre bancos, cuentas bancarias y tarjetas de crédito que pueden haberse utilizado para facilitar operaciones de la UNITA y con el fin de que puedan hacerse las correspondientes investigaciones.

individuo que rastree, localice y detecte recursos de la UNITA que son objeto de sanciones.

128. Recomendación 21. El Grupo observó que la UNITA hace un uso limitado aunque a veces importante de los bancos e instituciones financieras para hacer cierto tipo de pagos y transacciones. El Grupo recomienda que se establezcan procedimientos bancarios para facilitar la identificación de individuos sujetos a las sanciones y para la congelación de fondos.

V. INCUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES EN RELACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN DE LA UNITA Y LOS VIAJES AL EXTRANJERO

129. En las resoluciones del Consejo de Seguridad se prohíbe "la entrada a sus territorios o el tránsito por ellos de todos los oficiales superiores de la UNITA y de los miembros adultos de sus familias inmediatas" que designe el Comité de Sanciones relativas a Angola (resolución 1127, de 28 de agosto de 1997, y resoluciones posteriores). También se prohíbe, con algunas excepciones específicamente limitadas, "todo contacto oficial con dirigentes de la UNITA en zonas de Angola a las que no se ha extendido la administración estatal" (resolución 1173, de 12 de junio de 1998). Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben "suspender o cancelar todos los documentos de viaje, visados o permisos de residencia expedidos a los oficiales superiores de la UNITA y a los miembros adultos de sus familias inmediatas" que designe el Comité de Sanciones relativas a Angola (resolución 1127, de 28 de agosto de 1997, y resoluciones posteriores).

A. Conclusiones relativas a la representación de la UNITA y los viajes al extranjero

130. Con arreglo a su mandato, el Grupo investigó la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en que se exige el cierre de las oficinas de representación de la UNITA en el extranjero y se impone la prohibición de los viajes de altos cargos de la UNITA y de los miembros adultos de sus familias inmediatas. El Grupo también examinó el cumplimiento de la letra y el espíritu de las sanciones impuestas por el Consejo.

1. Importancia para la UNITA de las sanciones relativas a la representación y los viajes

131. Tras haber examinado con detalle todos los aspectos de las compras militares y estratégicas de la UNITA, sus negocios de diamantes y sus operaciones financieras, el Grupo tuvo una idea muy clara de los estrechos vínculos existentes entre esos aspectos vitales de las operaciones de la UNITA y la capacidad de sus miembros para viajar y hacer negocios en el extranjero. Como organización, la UNITA hace la mayoría de sus negocios por contactos personales directos. Se trata en parte de una función de las actividades clandestinas en que participa la UNITA, pero también es una función del estilo operacional de su dirigente, así como de las circunstancias particulares en que se encuentra la UNITA. Como muy pocos asociados de la UNITA pueden acceder con facilidad al cuartel general de la organización en Angola, la capacidad de ésta

/...

para mantener personal y oficinas en el extranjero y enviar altos cargos cuando sea necesario también es fundamental para la eficacia de las operaciones de la organización. La capacidad de los dirigentes de la UNITA para enviar a sus familias al extranjero y asegurar allí su seguridad, educación y bienestar también es de particular importancia para los dirigentes de la organización, y una forma muy directa de atraer su atención.

2. Funcionamiento de las oficinas de la UNITA en el extranjero

132. Las investigaciones del Grupo revelaron que en la actualidad hay dos tipos de oficinas de representación de la UNITA en el extranjero. El primer tipo de oficina de representación funciona generalmente con la aprobación de las autoridades del país anfitrión y generalmente bajo la protección personal del Jefe de Estado. Este modelo predomina en una serie de Estados de África. El segundo tipo de oficina de representación funciona con el conocimiento del país anfitrión pero no necesariamente con su aprobación, y su propósito es principalmente cultivar el apoyo de las organizaciones no gubernamentales en el país anfitrión o facilitar importantes actividades políticas o comerciales en ese país. Este modelo predomina en Europa y América del Norte. En ambos casos, no obstante, quedó claro que siempre que alguien hacía una declaración en el extranjero en nombre de la UNITA, primero obtenían el visto bueno de Savimbi.

133. Oficinas que funcionan con el apoyo directo de las autoridades del país anfitrión. Las oficinas de la UNITA que funcionan con el apoyo directo del país anfitrión desempeñan una función especialmente importante para la UNITA, ya que le permiten tener acceso a la comunidad internacional y, por consiguiente, recibir los suministros y el material de apoyo que necesita la organización. En el caso de la oficina de la UNITA en el Zaire (anterior al derrocamiento de Mobutu), Savimbi insistió a sus representantes en esa oficina de la importancia de su misión, haciendo hincapié en que las actividades de la UNITA no podían tener éxito si no había un país que pudiera ofrecerles una base.

134. Según lo declarado por el que fuera representante de la UNITA en Togo, la filosofía operacional de la UNITA respecto de sus misiones en el extranjero era encontrar personas con las que trabajar que se encontraran vinculadas al Presidente, y no colaborar con ministros. Explicó que no se trataba de un arreglo diplomático clásico, sino de una operación secreta. En Togo, la persona de contacto era un ministro de la oficina del Presidente. Los hijos de Savimbi que se encontraban en Togo también estaban bajo la protección directa del Presidente y de la guardia presidencial y cuando querían viajar tenían que informar de antemano al jefe de las fuerzas de seguridad presidenciales. Según las pruebas reunidas por el Grupo, en Burkina Faso y Côte d'Ivoire existe el mismo modelo de representación.

135. Oficinas que funcionan sin el apoyo directo de las autoridades del país anfitrión. Una serie de oficinas de la UNITA funcionan en varios lugares sin el apoyo del país anfitrión, aunque en pocas ocasiones sin su conocimiento. Muchas veces, esas oficinas están dirigidas por las mismas personas que sirvieron antes como grupo de presión y promoción de la UNITA y en algunas ocasiones también en los mismos locales. En muchos casos, tales oficinas desempeñan funciones importantes en las compras para la UNITA, además de su papel como grupo de presión y promoción de la organización. Ejemplos de ese tipo de oficinas son la

de Bélgica, que está conectada con los intereses de los diamantes de la UNITA; la oficina de Portugal, que funciona como enlace con varios intereses angoleños y portugueses en el país; la oficina de Nueva York, que hace presión en nombre de la UNITA y supervisa los acontecimientos en las Naciones Unidas; la oficina de Francia, que mantiene importantes enlaces comerciales para la UNITA; y la oficina de Suiza, que en el pasado ha sido una fuente importante de suministros médicos para la UNITA.

3. Actividades de los representantes de la UNITA en el extranjero

136. Los representantes de la UNITA en un país pueden desempeñar diversas funciones, dependiendo de las relaciones de la UNITA con el país anfitrión. Sus principales tareas son organizar operaciones financieras y logísticas, legalizar operaciones comerciales, mantener enlaces con angoleños residentes en el país y otros partidarios, y movilizar y financiar grupos de presión locales. En países en que las oficinas de la UNITA funcionan con el apoyo directo del Jefe de Estado, la oficina también sirve de enlace entre Savimbi y el Jefe de Estado, facilitando generalmente las actividades y las operaciones de la UNITA en el país de que se trate. El Grupo también confirmó que en muchos casos el representante de la UNITA recibe y gasta dinero en nombre de la UNITA para comprar bienes y servicios que necesita la organización. Algunos de los "representantes" están implicados en actividades de venta de diamantes de la UNITA, incluidos Karriça (a través de Burkina Faso) y Furtado (con base en Marruecos).

4. Viajes de los miembros de la UNITA

137. A pesar de las sanciones que prohíben los viajes de los altos cargos de la UNITA y de los miembros adultos de sus familias inmediatas, el Grupo pudo comprobar que los altos cargos de la UNITA pueden viajar, y lo hacen con frecuencia, a muchos lugares. En el caso del propio Savimbi, los viajes son organizados por los gobiernos interesados. En el caso de otros miembros de la UNITA, los viajes se hacen con pasaportes expedidos a esas personas, en algunos casos con nombre falso. El Grupo confirmó que los altos cargos de la UNITA y las personas a las que se ha prohibido viajar recibieron pasaportes expedidos por los gobiernos de Togo, Côte d'Ivoire y Burkina Faso. En algunos casos de los que tuvo conocimiento el Grupo, esos tres países expidieron pasaportes diplomáticos y oficiales o especiales a los individuos interesados. No obstante, también debe señalarse que para muchos países es difícil detectar a las personas que viajan con documentos válidos bajo nombre falso. Los países de la Unión Europea también tienen dificultad en particular para detectar y restringir el movimiento de las personas entre los países miembros una vez que han entrado en territorio de la Unión Europea.

138. En algunos casos, en particular en relación con los viajes a Sudáfrica, debido al gran número de aeropuertos que hay en ese país, los miembros de la UNITA no pasan por los conductos habituales de inmigración. En su lugar, vuelan ilegalmente al país y hacen sus negocios ahí con toda normalidad.

5. Los centros más importantes de representación de la UNITA en el exterior

139. De las diversas oficinas de la UNITA en el exterior, algunas revisten particular importancia para ella. Las más importantes son las siguientes:

140. Representación y viajes de la UNITA en Bélgica. La UNITA considera que Bélgica es un importante centro de representación porque el país es el centro para el comercio de diamantes, así como lugar de contacto de traficantes internacionales de armas. El representante "extraoficial" de la UNITA en Bélgica es Azevedo de Oliveira Kanganje de quien se dice que se mantiene regularmente en contacto telefónico con Savimbi. Se dice que Manuel Zinga es el hombre de confianza de Kanganje y el portavoz de la organización en Bélgica. Rogeiro Teca está encargado de las finanzas y las actividades comerciales en Bélgica y es un personaje central de la UNITA en ese país. Teca está involucrado en el canje de diamantes por armas y mantiene estrechos vínculos con comerciantes de diamantes y traficantes de armas.

141. Representación y viajes de la UNITA en Burkina Faso. Burkina Faso hace las veces de base de operaciones de facto para las actividades de la UNITA en África. Como ya se ha señalado, las autoridades de Burkina Faso dan apoyo directo a las operaciones de la UNITA en el país permitiendo que sus miembros entren y salgan sin restricciones del país, ofreciendo protección oficial y un lugar seguro para las transacciones entre la UNITA y compradores de diamantes de Amberes y otras ciudades y emitiendo pasaportes a nombre de miembros de la UNITA. Uagadugú constituye la base de operaciones de Marcelo Moises Dachala, conocido como "Karriça" el personaje central en las operaciones de comercio de diamantes y compras en el exterior de la UNITA. Sirve también de base para Helder Mundombe (conocido como "Boris"), uno de los lugartenientes de confianza de Savimbi. El representante "extraoficial" de la UNITA en Burkina Faso es João Baptista Rodrigues Vindes.

142. Representación y viajes de la UNITA en Côte d'Ivoire. Tradicionalmente la UNITA ha podido actuar oficialmente y sin restricciones en Côte d'Ivoire y sus miembros siguen teniendo un acceso relativamente libre al país. Varios hijos y familiares cercanos de Savimbi viven allí y muchos altos cargos de la UNITA y sus familiares tienen pasaportes de Côte d'Ivoire, incluso pasaportes diplomáticos. En los últimos años, sin embargo, en razón de un distanciamiento entre el ex Presidente Bedié y Savimbi, el país presta menos apoyo a la UNITA de lo que solía. En particular, la oficina "extraoficial" de la UNITA, actualmente a cargo de David Kokelo, ya no funciona abiertamente si bien siguen estando allí casi todos sus funcionarios más importantes. Las autoridades del gobierno derrocado de Côte d'Ivoire habían informado al Grupo que los pasaportes de miembros de la UNITA no serían renovados cuando vencieran. Sin embargo, se dice que las actuales autoridades militares en Abidján tienen estrechas relaciones con Savimbi y una actitud muy favorable respecto de la UNITA. Los partidarios de la UNITA han reaccionado en forma muy positiva ante el nuevo régimen.

143. También sigue en Côte d'Ivoire el ex representante oficial de la UNITA en ese país, Jorge (John) Marques Kakumba, viejo amigo y colaborador de Savimbi. La esposa de Kakumba pertenece a una familia muy importante en Côte d'Ivoire y él mismo es muy conocido y muy visible en los círculos sociales y de gobierno de Abidján. Se dice que Kakumba hace ahora las veces de representante subregional

/...

de la UNITA y viaja periódicamente a Uagadugú en representación de esa organización. Se dice también que Kakumba controla una empresa llamada Vansco Air Freight que en realidad pertenecería a la UNITA y estaría involucrada en el transporte de armas y equipo para ella. El Grupo no pudo confirmar cabalmente la información relativa a Vansco Air Freight, pero cree que se justifica hacer una investigación ulterior.

144. Representación y viajes de la UNITA en Francia. La UNITA atribuye especial importancia a su representación en Francia. Se dice que David Jorge Marcelino Sanguende es su representante "extraoficial" en ese país. La ex representación oficial de la UNITA fue convertida en el Centro de Estudios Políticos y Económicos para el Desarrollo de Angola (CEPEDA) y, posteriormente, en la Asociación Cultural Africana en Francia. A pesar de los cambios, se dice que se trata del mismo personal en las mismas oficinas. También se dice que Savimbi se mantiene en estrecho y frecuente contacto telefónico con Sanguende, pero al mismo tiempo ha asignado a Adelio Chiteculo Kapanda un puesto que le permite ayudar a Sanguende y vigilar sus actividades. Se sabe que Savimbi tiene por lo menos cinco hijos en Francia y se dice que varios de ellos asisten a la universidad en ese país. Esta información obra en poder de las autoridades francesas. El coordinador de la UNITA para las oficinas en Europa, Isaias Samakuva, sigue en París y participa activamente en asuntos relacionados con la UNITA. Samakuva viajó a Francia con un pasaporte oficial emitido por Côte d'Ivoire que ahora está vencido. La solicitud de asilo político presentada por Samakuva fue denegada oficialmente y la orden de deportación impartida por las autoridades francesas ha sido apelada ante los tribunales de ese país y está en espera de sentencia definitiva.

145. Representación y viajes de la UNITA en Gabón. El representante "extraoficial" de la UNITA en Gabón es Francisco Camalata que, según se dice, se mantiene activo pero trata de pasar desapercibido.

146. Representación y viajes de la UNITA en Namibia. No se sabe si la UNITA tiene un representante en Namibia, pero la información de que dispone el Grupo indica claramente que personal de la UNITA utiliza territorio namibiano, sin el conocimiento del Gobierno, para actividades que incluyen el contrabando y el tráfico de diamantes, así como la compra de combustible, medicamentos y otros productos. Se dice que para estos efectos existe en Namibia una red extraoficial. En el curso de sus investigaciones, el Grupo presentó al Gobierno de Namibia una lista de nombres de sospechosos y pidió información acerca del paradero, las actividades y la condición de esas personas, de las que se creía que eran integrantes de la UNITA que realizaban actividades en Namibia. El Grupo deplora tener que comunicar que el Gobierno de Namibia no respondió a la solicitud de información sobre el particular.

147. Representación y viajes de la UNITA en Portugal. Portugal cerró en 1998 la oficina de representación oficial de la UNITA, pero se dice que las actividades de ésta continúan con la fachada de una organización llamada Centro para el Desarrollo y la Democracia en Angola. El ex representante oficial de la UNITA en Lisboa, Isaac Wanbembe, es ahora el representante "extraoficial" y colaboran con él Carlos Morgado, Rui Oliveira y un estudiante llamado Jose Pedro Kachiungu. Se dice que Kachiungu cuenta con la confianza de Savimbi y se mantiene en contacto personal con él. También es importante en Portugal la Sra. Fatima Roque (portuguesa y amiga de Savimbi), que controlaría fondos en

representación de la UNITA. Portugal, en razón de sus estrechos vínculos con Angola y de la numerosa comunidad angoleña que vive allí, sigue teniendo gran importancia para la UNITA desde el punto de vista de la movilización de apoyo político y constituye también una fuente de apoyo comercial y logístico.

148. Representación y viajes de la UNITA en Rwanda. Personal de la UNITA ha comenzado también en los últimos años a realizar actividades en Rwanda, especialmente en relación con el comercio de diamantes y el tráfico de armas. La UNITA, que se sepa, no tiene una oficina de representación en el país, pero actúa con el conocimiento y la protección de autoridades de Rwanda y de integrantes de los servicios secretos y las fuerzas de seguridad. Al parecer, hay altos cargos de la UNITA que tienen acceso habitual e irrestricto al país y se sabe que Karriça ha viajado a Kigali en forma regular y frecuente en los últimos 18 meses. También se dice que el General Antonio Dembo, Vicepresidente de la UNITA, ha viajado a Rwanda en varias ocasiones en los últimos meses y, junto con otros dirigentes de la UNITA, se reunió en agosto de 1999 en Kigali con altos funcionarios de Rwanda.

149. Representación y viajes de la UNITA en Sudáfrica. La UNITA, que se sepa, no tiene una oficina de representación en Sudáfrica; sin embargo, la información de que dispone el Grupo parece indicar que muchos de sus integrantes tienen acceso al país para realizar actividades relacionadas con la UNITA, en muchos casos sin el conocimiento del Gobierno de Sudáfrica. Karriça (que como ya se ha dicho constituye el personaje central en las operaciones de comercio de diamantes y compras en el exterior de la UNITA) viaja a Sudáfrica en forma periódica. La facilidad de acceso a Sudáfrica para el personal de la UNITA obedece en parte a la gran superficie del país y a sus fronteras abiertas. Sin embargo, altos cargos de la UNITA dicen que han sido recibidos por funcionarios del Gobierno de Sudáfrica después de la imposición de las sanciones del Consejo de Seguridad en que se prohibían esos contactos y se dice que nacionales de Sudáfrica con contactos políticos han sido recibidos en Andulo en agosto de 1999. El Gobierno de Sudáfrica ha comenzado a reforzar los mecanismos de detección a fin de poder restringir más los desplazamientos y las actividades de personal de la UNITA en ese país.

150. Representación y viajes de la UNITA en Suiza. La UNITA tiene en Suiza un representante "extraoficial", el Sr. João Vaihekeny, que vive en La-Tour-de-Pelz, cerca de Lausanne y ha obtenido la ciudadanía de ese país. Vaihekeny se mantiene regularmente en contacto con otros representantes de la UNITA y, cuando es necesario, con Savimbi. En el pasado le ha cabido una función muy importante en la tarea de obtener medicamentos suizos para la UNITA, lo cual es particularmente importante para ésta desde el punto de vista de la moral y del orden y la disciplina en sus filas.

151. Representación y viajes de la UNITA en el Togo. El Togo sirve de refugio para la familia de Savimbi y familiares de otros altos cargos de la UNITA. Los miembros de la UNITA pueden entrar y salir cuando quieren y el Togo ha emitido pasaportes a nombre de muchos altos cargos y otros cuyos viajes están prohibidos. Como ya se ha dicho, las autoridades del país proporcionan apoyo y protección directos para los asuntos de la UNITA y estas actividades son controladas directamente por la Oficina de la Presidencia del Togo. El representante "extraoficial" de la UNITA en el Togo es Joaquim Ernesto Mulato.

152. Representación de la UNITA para las Naciones Unidas. Personal de la UNITA observa los acontecimientos en las Naciones Unidas y trata de obtener apoyo para la UNITA en la Organización y en otros lugares. Según se informó al Grupo, Marcos Samondo es el principal representante "extraoficial" de la UNITA para las Naciones Unidas pero tal vez Jaime Vila-Santa tenga también alguna función de representación.

153. Representación y viajes de la UNITA en los Estados Unidos. El Grupo averiguó que el representante "extraoficial" de la UNITA en los Estados Unidos era Domingos Jardo Muekalia, que había desempeñado el cargo de Secretario de Prensa antes de que la UNITA cerrara oficialmente su oficina en Washington. Se dice que Muekalia tiene un permiso de residencia en el país y se dedica al comercio. El Grupo averiguó que Savimbi se mantenía en contacto periódico con Muekalia, que lleva a la práctica el programa de la UNITA en los Estados Unidos utilizando como fachada organizaciones llamadas Center for Democracy for Angola y American Friends for Democracy in Angola.

154. Representación y viajes de la UNITA en Zambia. Existen datos en el sentido de que hay personal de la UNITA en Zambia que se mantiene en ese país con el conocimiento y la protección de las autoridades. Se dice que el principal funcionario de la UNITA residente en Lusaka es Gabriel Seyuva, secundado por Eduardo Chali, si bien el Grupo no ha podido corroborar esta información en forma independiente. Las investigaciones del Grupo han puesto de manifiesto que altos líderes de la UNITA han podido entrar y salir de Zambia sin mayor problema. Se ha confirmado que el Director General de los Servicios Secretos de Seguridad de Zambia, el Sr. Xavier F. Chungu, se ha mantenido en contacto periódico y frecuente con Helder Mundombe (conocido como "Boris"), alto dirigente de la UNITA y hombre de confianza de Savimbi que colabora estrechamente con Karriça en el comercio de diamantes y la obtención de suministros para la UNITA. Obran en poder del Grupo numerosas denuncias en que se involucra al Sr. Chungu y a otros funcionarios de Zambia en actividades incompatibles con las sanciones contra la UNITA y, a juicio del Grupo, algunas de esas denuncias son fidedignas y requieren una investigación ulterior. El Grupo ha confirmado también que una delegación de la UNITA, dirigida por su Vicepresidente y que incluía también al Secretario de Relaciones Exteriores, fue recibida en agosto de 1999 por muy altos funcionarios del Gobierno de Zambia. Hay también informaciones fiables en el sentido de que Savimbi considera que las buenas relaciones con Zambia constituyen un respaldo esencial para la UNITA. Sin embargo, después de que el Gobierno de Angola formulara amenazas apenas encubiertas de represalias y de que se intensificara mucho la tirantez entre los dos Estados, en los últimos meses se ha observado una disminución del número de actividades incompatibles con las sanciones en Zambia y, al mismo tiempo, una mayor cooperación entre los dos países a nivel práctico.

B. Conclusiones relativas a la representación y a los viajes de la UNITA en el exterior

155. Con respecto a la representación de la UNITA en el exterior, el Grupo llegó a la conclusión de que, si bien ésta ya no tenía "embajadas" oficiales, su personal seguía realizando actividades en su representación y velando activamente por sus intereses por conducto de oficinas "extraoficiales" u otros arreglos. El Grupo llegó a la conclusión de que varios países proporcionaban

/...

protección y apoyo efectivos a representantes de la UNITA y facilidades de acceso para los altos cargos de la UNITA que quisieran viajar a ellos. Se trataba de Burkina Faso, Togo, Côte d'Ivoire, Zambia y Rwanda. En otros países, la UNITA puede mantener una representación "extraoficial" con el conocimiento pero sin el apoyo directo del gobierno anfitrión. Se trata de los Estados Unidos, Francia, Bélgica, Portugal, Suiza y Sudáfrica.

156. En cuanto a los viajes, el Grupo llegó a la conclusión de que varios países habían hecho caso omiso de la prohibición del Consejo respecto de los viajes de altos cargos de la UNITA y miembros de su familia inmediata. Los casos más graves eran los de Burkina Faso, Togo y Côte d'Ivoire, que facilitaban los viajes de personas que no podían hacerlo con arreglo a las sanciones, y se determinó que también Rwanda, Zambia y Sudáfrica cumplían esas prohibiciones en forma selectiva o muy poco estricta. Varios países no podían impedir por razones legales que altos cargos de la UNITA o familiares adultos de éstos residieran en sus territorios o pasaran por ellos en tránsito o no estaban dispuestos a hacerlo. Se trata en particular de Bélgica, Francia y Portugal, a todos los cuales siguen viajando altos cargos de la UNITA o que han proporcionado refugio para los hijos de Savimbi y los de otros líderes de la UNITA.

C. Recomendaciones relativas a la representación y los viajes de la UNITA en el exterior

157. Recomendación 22. El Consejo de Seguridad, a fin de dar mayor crédito y severidad a sus resoluciones, debe aplicar sanciones contra los gobiernos respecto de los cuales se determine que han incumplido intencionalmente las sanciones relativas a la representación y los viajes de la UNITA en el exterior. Esas sanciones podrían consistir en pedir a todos los Estados Miembros que revoquen los privilegios especiales de viaje, diplomáticos y de reconocimiento de pasaportes en favor de los países respecto de los cuales se determine que, en transgresión de sanciones impuestas por las Naciones Unidas, han emitido pasaportes para altos cargos de la UNITA o para otras personas cuyos viajes estaban prohibidos. También se podría pedir a los Estados Miembros que impusieran requisitos de visado, cuando no estuvieran ya vigentes, para los nacionales de esos países.

158. Recomendación 23. Habría que recordar a los gobiernos que han emitido pasaportes para miembros de la UNITA y familiares suyos que tienen la obligación de revocarlos y pedirles que presentasen informes al Comité de Sanciones acerca de las medidas que hubiesen tomado a ese respecto.

159. Recomendación 24. Habida cuenta del papel fundamental que cabe a Marcelo Moisés Dachala (conocido como "Karriça"), en la negociación de la compra de armamentos y el tráfico ilegal de diamantes de la UNITA, el Gobierno de Angola y otros Estados Miembros con jurisdicción para ello deberían dictar una orden de detención de esta persona y habría que pedir a la INTERPOL que coordinara la acción internacional. Esta medida debería llevarse a cabo con la mayor publicidad posible y habría que asignar a la detención de Karriça una muy alta prioridad en la actividad policial internacional.

160. Recomendación 25. Habida cuenta de las conclusiones del informe, los países en que residan altos cargos o representantes de la UNITA deberían reconsiderar su situación con miras a expulsar de inmediato a aquellos respecto de los cuales se determine que siguen participando activamente en asuntos militares o políticos de la UNITA o haciendo compras para ella. Habría que pedir a los gobiernos que presentaran al Comité de Sanciones informes acerca de las medidas que hubiesen adoptado para cumplir cabalmente las sanciones.

161. Recomendación 26. En cooperación con el Gobierno de Angola, habría que actualizar y corregir con urgencia la lista de altos cargos de la UNITA y familiares directos adultos que estén sujetos a restricciones de viaje. La información que ha reunido el Grupo sobre esas personas quedará a disposición del Comité de Sanciones e incluye en algunos casos fotografías o información biográfica adicional que puede servir a los funcionarios de policía o inmigración para hacer cumplir en forma más eficaz las sanciones. El Grupo recomienda que se amplíe también la lista de manera de incluir a extranjeros que colaboren estrechamente con la UNITA y le presten asistencia, entre ellos los representantes "extraoficiales" que se mencionan en los párrafos 140 a 154.

162. Recomendación 27. El Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad inste a todos los países que aún no lo hayan hecho a que den pleno efecto jurídico a las sanciones aprobadas por el Consejo en relación con los viajes y la representación.

VI. CUESTIONES CONEXAS

A. La función que cabe al transporte en el incumplimiento de las sanciones

163. Al comienzo de sus investigaciones, el Grupo cobró conciencia del papel crítico que correspondía a las empresas de transporte de carga en el aprovisionamiento de la UNITA, especialmente por vía aérea. El Grupo, con la aprobación del Comité de Sanciones, encomendó un estudio sobre la red de transportes de la UNITA¹⁰. Los resultados preliminares entregados al Grupo confirman la importancia que tiene la red de transporte aéreo de la UNITA en su sistema general de compras.

164. El transporte aéreo es vital para el aprovisionamiento de la UNITA. Dada la situación geográfica especial de la UNITA, el transporte aéreo constituye un medio esencial e irremplazable para el aprovisionamiento de armas, municiones y otros tipos de equipo militar, combustibles, medicamentos y otros productos. El transporte aéreo privado sirve también de medio por el cual los altos cargos de la UNITA han podido llevar diamantes de Angola a los mercados internacionales y el medio por el cual los enviados se desplazan entre Savimbi y sus colaboradores en el exterior. Facilitan estas actividades el hecho de que siempre hay disponibles aviones que operan desde distintos lugares y el de que muchos pilotos están dispuestos a realizar prácticamente cualquier misión si la remuneración es atractiva.

¹⁰ El estudio fue realizado por el Sr. Johan Peleman, consultor belga.

165. Ya se han mencionado en el informe varios de los integrantes más importantes de la red de transporte de la UNITA, entre ellos Jacques "Kiki" Lemaire, Víctor Bout (Air Cess/Air Pass) y Johannes Parreira (Interstate Airways). Sin embargo, en diversos momentos son bastantes las empresas aéreas de carga y aún más las personas que han participado en el suministro a la UNITA de artículos prohibidos por las sanciones. También se han observado vínculos con conflictos en otras regiones e incluso con la delincuencia organizada. En las decisiones que adopte el Consejo de conformidad con el presente informe debe asignarse una gran prioridad a la tarea de poner coto a esas actividades.

166. Se trata de activos físicos visibles y que pueden detectarse y decomisarse. Además de su importancia para el plan general de aprovisionamiento de la UNITA, el transporte aéreo y la carga aérea constituyen un buen objetivo en la tarea de hacer cumplir las sanciones porque se trata de bienes físicos que pueden ser localizados y decomisados. El decomiso en Lusaka de un avión de carga que, según se cree, tenía conexiones con el aprovisionamiento a la UNITA ha surtido indudablemente algún efecto económico para sus propietarios y disuadido a otros. La imposición de las medidas adicionales que recomienda el Grupo, como el decomiso de aviones y otros bienes sorprendidos en actividades contrarias a las sanciones, ejercería aún más presión sobre la UNITA y sus asociados y elevaría considerablemente el costo de las actividades de la UNITA. De hecho, el director de la torre de control de Andulo manifestó al Grupo que había disminuido considerablemente el número de aviones que llegaba a ese aeropuerto después de que fuerzas del Gobierno decomisaran a mediados de 1999 cerca de Menongue un avión que traía equipo para la explotación minera.

167. El transporte aéreo internacional deja huellas. En el contexto de los intentos por investigar el incumplimiento de las sanciones e identificar a los involucrados en él, el transporte de carga aérea internacional tiene además la ventaja de que deja huellas. La carga y descarga, la obtención de despachos aduaneros en las fronteras, el registro de aviones y buques, la obtención de seguro para la carga, la obtención de derechos de uso de puertos o aeropuertos internacionales o la autorización para trasladar equipo militar a través de fronteras internacionales requieren trámites y documentos. De contarse con tiempo, recursos y cooperación suficientes, es posible seguir y a veces reconstruir esa huella, incluso cuando se proporciona documentación falsa o los aviones tratan de evitar la detección por radar.

B. El derribo del avión de las Naciones Unidas

168. Aunque ello no corresponda directamente a su mandato, el Grupo debe informar al Consejo de Seguridad de que, en el curso de las entrevistas que tuvieron lugar en Rwanda con altos cargos de la UNITA que habían desertado de esa organización, dos de los entrevistados presentaron pruebas directas en el sentido de que la UNITA era responsable de dos incidentes, uno en diciembre de 1998 y otro una semana después en enero de 1999, en que dos aviones de las Naciones Unidas habían sido derribados. El Teniente Coronel José Antonio Gil, que en su calidad de director de la torre de control de Andulo tenía a su cargo la vigilancia de la actividad aérea, comunicó al Grupo que los aviones habían sido derribados por un misil antiaéreo IGLA tierra-aire. El Sr. Gil agregó que la UNITA tenía órdenes de Savimbi de derribar todos los aviones de las Naciones Unidas, ya que Savimbi creía que éstas colaboraban con el Gobierno de Angola.

/...

Se dijo que Savimbi había expresado la esperanza de que con ello se lograría que las Naciones Unidas se retirasen de Angola. El Teniente Coronel Gil informó también al Grupo de que, después del incidente, Savimbi había impartido órdenes en el sentido de que no se permitiera que personal de las Naciones Unidas hiciera investigaciones en el lugar del impacto, que los cadáveres fueran enterrados a cierta distancia y que el lugar del impacto fuera camuflado para no poder distinguirlo desde el aire. Según el Teniente Coronel Gil, se impartieron las mismas instrucciones respecto de los dos incidentes.

169. El General Jacinto Bandua, a la sazón Jefe Interino de Estado Mayor, dijo al Grupo que había recibido la información relativa al derribo de los aviones "cinco minutos después de producido" y que había informado de inmediato a Savimbi. Según el General Bandua, Savimbi, complacido por el derribo de los dos aviones dijo que era "una forma de ejercer presión sobre los que colaboran con las Naciones Unidas para que éstas se vayan". El General Bandua confirmó que Savimbi había impartido órdenes en el sentido de que no se permitiera a las Naciones Unidas hacer una investigación, que los cadáveres fueran enterrados a cierta distancia del lugar y que éste fuese camuflado. Confirmó también que Savimbi había dado "órdenes concretas" a combatientes de la UNITA de que dispararan contra cualquier avión de las Naciones Unidas.

C. Recomendaciones relativas a cuestiones conexas

170. Recomendación 28. El Grupo recomienda que la SADC considere la posibilidad de instalar sistemas de radares móviles que puedan desplegarse rápidamente en la subregión para detectar vuelos ilícitos a través de las fronteras nacionales. El proyecto, de ser aprobado por la SADC, debería recibir todo el apoyo y la asistencia posibles de la comunidad internacional.

171. Recomendación 29. En consonancia con posibles acontecimientos en otras regiones, el Grupo recomienda que la SADC considere la posibilidad de establecer un régimen de tráfico aéreo consistente en el control del espacio aéreo de la región y no del de cada país. El proyecto, de ser aprobado por la SADC, debería recibir todo el apoyo y la asistencia posibles de la comunidad internacional y asistencia técnica de la OACI o la IATA.

172. Recomendación 30. El Grupo recomienda que las pruebas relacionadas con el derribo de los dos aviones de las Naciones Unidas sean señaladas a la atención de las autoridades judiciales de los países cuyos nacionales hayan perdido la vida en el incidente.

173. Recomendación 31. El Grupo apoya la recomendación formulada por el Presidente del Comité de Sanciones (S/1999/644) en el sentido de que los Estados Miembros que se encuentren geográficamente cerca de Angola tomen medidas de inmediato para promulgar, hacer cumplir o hacer más estrictas leyes que tipifiquen en el derecho penal interno las infracciones de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA por ciudadanos suyos u otras personas que actúen en su territorio. El Grupo recomienda también que los Estados Miembros que participan en el abastecimiento de armas a los países de África tomen medidas de esa índole, cuando no lo hayan hecho, y que se dé al cumplimiento de esas medidas una elevada prioridad. Habría que comunicar al Comité de Sanciones el resultado de todos los procesos o todas las

/...

investigaciones de infracciones. Los pilotos que fuesen procesados por incumplimiento de las sanciones podrían ser condenados a penas de reclusión y a la pérdida permanente de sus certificados.

174. Recomendación 32. El Grupo recomienda que se establezcan vínculos oficiales y una colaboración habitual entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales o de otra índole (como la INTERPOL) que puedan participar en la vigilancia de las sanciones o en actividades para hacerlas cumplir.

175. Recomendación 33. El Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad prepare una campaña de información sobre cada una de las sanciones que ha impuesto, con inclusión de un sitio en la Red. Este proceso podría ir acompañado de una campaña más amplia de información pública por conducto de los medios de difusión a fin de explicar al público en general la índole de las sanciones y su objetivo último. Con una mayor conciencia pública de las sanciones y su propósito probablemente se lograría que se proporcionara a órganos nacionales e internacionales más información acerca de actividades en contravención de las sanciones. El Grupo recomienda que se adopten medidas especiales de difusión cuando este informe sea presentado al Consejo o después de que éste adopte una decisión. Reviste particular importancia que los datos que figuran en el informe sean publicados y estén disponibles en los países mencionados en él.

176. Recomendación 34. El Grupo querría reiterar que habría que alentar a los Estados Miembros, especialmente los que tienen gran capacidad para reunir información secreta, a que pusieran a disposición del Comité de Sanciones cualquier información nueva acerca de la infracción de sanciones impuestas por el Consejo contra la UNITA o alentarlos a asignar prioridad a la reunión de información de esa índole.

177. Recomendación 35. El Grupo recomienda que el Consejo preste especial atención a la cuestión de los suministros médicos para la UNITA, en forma compatible con los principios humanitarios y teniendo presente que la UNITA básicamente utiliza sus suministros con fines militares. Al igual que en los casos de otros regímenes de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, podría exigirse autorización previa para los envíos de esos suministros. De todas maneras, el Consejo tendría que cerciorarse de que no se utilizaran los mismos medios por los cuales se envasen suministros médicos para exportar diamantes u otros productos ilegales del territorio de la UNITA.

178. Recomendación 36. El Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad prepare y distribuya una "lista negra" de personas y entidades comerciales que estén involucradas en el incumplimiento de las sanciones impuestas contra la UNITA.

179. Recomendación 37. A fin de fomentar el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a las sanciones contra la UNITA, el Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad aplique las sanciones que procedan contra los gobiernos que las hayan incumplido intencionalmente. Además de otras medidas recomendadas por el Grupo, el Consejo podría considerar las siguientes i) declarar oficialmente que los países involucrados incumplen las sanciones; ii) disuadir a los Estados Miembros de que apoyen la candidatura de nacionales de esos países para altos cargos en el sistema de las Naciones Unidas hasta que se declare que esos países cumplen las sanciones; iii) prohibir la celebración

/...

de conferencias o reuniones de las Naciones Unidas en estos países hasta que se declara que están cumpliendo las sanciones; iv) disuadir a otras organizaciones internacionales de que celebren conferencias o reuniones en esos países o de elegir presidentes a nacionales de esos países.

180. Recomendación 38. El Grupo recomienda que se transmita un ejemplar del informe y de las recomendaciones al Presidente y Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y al Presidente y Secretario General de la Comunidad para el Desarrollo del África meridional.

181. Recomendación 39. El Grupo recomienda que se pida al Presidente del Comité de Sanciones que informe al Comité de Seguridad acerca de las medidas adoptadas sobre la base de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe. El Grupo recomienda también que el Consejo se cerciore de que pueda supervisar en forma más estricta el cumplimiento ulterior de las sanciones, así como tomar medidas sobre la base de la información reunida por el Grupo en el caso que éste no haya podido completar su investigación. De ser necesario, habría que establecer un mecanismo de vigilancia, además del Comité de Sanciones.

CONCLUSIÓN

182. La información recibida por el Grupo en el curso de sus investigaciones pone de manifiesto que las activas gestiones realizadas por el Embajador Robert Fowler, junto con las medidas adoptadas recientemente por gobiernos y la acción de las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones, han servido ya para que resulte más difícil y costoso a la UNITA obtener armas y equipo militar como resultado del mayor riesgo para sus proveedores y transportistas. Cabe esperar que la publicación de las conclusiones, observaciones y recomendaciones del Grupo magnifique considerablemente este efecto. En muchos casos, la existencia y presencia del Grupo han tenido ya el importante efecto de alentar a los gobiernos y otras entidades a pensar qué puede hacer cada uno para hacer cumplir mejor las sanciones, para reprimir mejor el incumplimiento y para poner término a las infracciones actuales.

183. En todo caso, también es evidente que, a menos que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional sigan participando en este empeño, existe el riesgo real de que, pasado el primer momento, la UNITA y sus colaboradores vuelvan a realizar normalmente sus operaciones. Muchas personas que han estado en contacto con el Grupo han expresado reiteradamente el temor de que la UNITA pueda en ese caso volver a adquirir armas y equipos al igual que en el pasado.

184. El Grupo comparte plenamente estos temores e inquietudes, pero abriga también la esperanza de que el Consejo aproveche esta ocasión para demostrar que es posible hacer que las sanciones internacionales funcionen bien, que los Estados Miembros y otras entidades tienen que rendir cuenta de sus actos a la comunidad internacional y que el Consejo habla en serio cuando aprueba resoluciones y toma decisiones en pro de la paz. Los resultados se sentirían no solamente en Angola sino también en muchas otras regiones en que existen o pueden existir conflictos. El pueblo de Angola, que sufre desde hace tanto tiempo, necesita y merece el apoyo de la comunidad internacional en el intento de restablecer la paz y la reconciliación política en el país. El Grupo insta a

/...

la comunidad internacional a que ofrezca ese apoyo y expresa su reconocimiento por la ocasión que se nos dio, en forma individual y colectiva, de aportar una contribución para el logro de ese objetivo.

Harare (Zimbabwe), 27 de febrero de 2000

(Firmado) Anders Möllander
Presidente

(Firmado) Coronel O. T. Tiroyamodimo
Vicepresidente

(Firmado) Stanlake J. T. M. Samkange
Relator

(Firmado) Gilbert Barthe
Experto

(Firmado) Jinping Cheng
Experto

(Firmado) Melvin Holt
Experto

(Firmado) Oleg Ivanov
Experto

(Firmado) Bennie Lombard
Experto

(Firmado) Hannes McKay
Experto

(Firmado) Olivier Vallée
Experto

ANEXO II

Disposiciones pertinentes de las resoluciones 864 (1993),
1127 (1997) y 1173 (1998) del Consejo de Seguridad

A. Resolución 864 (1993), de 15 de septiembre de 1993

El Consejo de Seguridad,

...

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

...

19. Decide además, con miras a prohibir toda venta o suministro a la Unión Nacional de armas y pertrechos conexos, así como de asistencia militar y de petróleo y derivados del petróleo, que todos los Estados deberán impedir la venta o el suministro, por sus nacionales o desde sus territorios, utilizando buques o aviones de su bandera, de armas y pertrechos conexos de todo tipo, incluidas armas y municiones, vehículos y equipos militares y piezas de repuesto para los elementos antes mencionados, así como de petróleo y derivados del petróleo, se originen o no en su territorio, destinados al territorio de Angola, salvo por los puntos de ingreso especificados en una lista que facilitará el Gobierno de Angola al Secretario General, quien notificará rápidamente sobre el particular a los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

20. Hace un llamamiento a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que actúen estrictamente de conformidad con las disposiciones de la presente resolución, aun cuando existan derechos conferidos u obligaciones impuestas por cualesquiera contratos o acuerdos internacionales celebrados o licencias o permisos concedidos antes de la fecha de aprobación de la presente resolución;

21. Pide a los Estados que inicien procedimientos judiciales contra las personas y entidades que infrinjan las medidas impuestas por la presente resolución y que impongan las penas adecuadas;

22. Decide establecer, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento provisional, un comité del Consejo de Seguridad compuesto de todos los miembros del Consejo para que lleve a cabo las siguientes tareas e informe sobre su labor al Consejo, presentándole observaciones y recomendaciones sobre el particular:

a) Examinar los informes que se presenten con arreglo al párrafo 24 infra;

b) Recabar de todos los Estados más información sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar eficazmente las medidas impuestas en el párrafo 19 supra;

c) Examinar la información que le hagan llegar los Estados sobre las violaciones de las medidas estipuladas en el párrafo 19 y recomendar medidas adecuadas en respuesta a esa información;

/...

d) Presentar informes periódicos al Consejo sobre la información que se le presente respecto de presuntas violaciones de las medidas impuestas en el párrafo 19 identificando, en los casos en que sea posible, a las personas o entidades, incluidos buques, que se haya informado hayan cometido tales violaciones;

e) Promulgar las directrices que sean necesarias para facilitar la aplicación de las medidas impuestas en el párrafo 19;

23. Hace un llamamiento a todos los Estados para que cooperen plenamente con el comité establecido en virtud del párrafo 11 supra en el cumplimiento de sus tareas, incluso suministrando la información que recabe de ellos el comité de conformidad con la presente resolución;

...

26. Expresa su disposición a considerar la imposición de nuevas medidas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras cosas, medidas comerciales contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola y restricciones a los viajes de su personal, a menos que el Secretario General informe, antes del 1º de noviembre de 1993, de que se ha establecido una cesación del fuego efectiva y se ha alcanzado un acuerdo sobre el pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz para Angola y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

...

B. Resolución 1127 (1997), de 28 de agosto de 1997

El Consejo de Seguridad,

...

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

4. Decide que todos los Estados adopten las medidas necesarias, a fin de:

a) Evitar la entrada a sus territorios o el tránsito por ellos de todos los oficiales superiores de la UNITA y de los miembros adultos de sus familias inmediatas que hayan sido designados de conformidad con el inciso a) del párrafo 11 infra, excepción hecha del personal necesario para el funcionamiento pleno del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, la Asamblea Nacional, o la Comisión Conjunta, en el bien entendido de que nada de lo dispuesto en este párrafo obligará a un Estado a negar la entrada en su territorio a sus propios nacionales;

b) Suspender o cancelar todos los documentos de viaje, visados o permisos de residencia expedidos a los oficiales superiores de la UNITA y a los miembros adultos de sus familias inmediatas designados de conformidad con el inciso a) del párrafo 11 infra, excepción hecha del personal mencionado en el inciso a) supra;

/...

c) Exigir el cierre inmediato y total de todas las oficinas de la UNITA que se encuentren en sus territorios;

d) Con miras a prohibir los vuelos de aeronaves de propiedad de la UNITA o utilizados en su nombre, el suministro de aeronaves o de componentes de aeronaves a la UNITA y la prestación de servicios de seguros, ingeniería y mantenimiento a las aeronaves de la UNITA:

- i) Negar permiso para despegar de sus territorios, aterrizar en ellos o sobrevolarlos si su procedencia o destino es un lugar del territorio de Angola distinto de los indicados en la lista que proporcionó el régimen de Angola al Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993), el cual lo notificará a los Estados Miembros;
- ii) Prohibir que, por conducto de sus nacionales o desde sus territorios, utilizando buques o aeronaves de su pabellón, se suministren o faciliten de cualquier otra forma aeronaves o componentes de aeronaves al territorio de Angola, excepto a través de puntos de entrada concretos de una lista que facilitará el Gobierno de Angola al Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993), el cual lo notificará a los Estados Miembros;
- iii) Prohibir que, por conducto de sus nacionales o desde sus territorios, se presten servicios técnicos y de mantenimiento, se certifique la aeronavegabilidad, se paguen nuevas reclamaciones en virtud de contratos de seguro vigentes o se concierten nuevos seguros directos respecto de aeronaves matriculadas en Angola distintas de las indicadas en una lista que facilitará el Gobierno de Angola al Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993), el cual lo notificará a los Estados Miembros, o con relación a cualquier aeronave que entre en territorio de Angola por un punto distinto de los indicados en la lista mencionada en el apartado i) supra;

5. Decide además que las medidas enunciadas en el párrafo 4 supra no se aplicarán a casos de urgencia médica ni a vuelos de aeronaves que transporten alimentos, medicinas o suministros para necesidades humanitarias esenciales, previamente aprobados por el Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993);

6. Exhorta a todos los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales a que limiten los viajes de sus funcionarios y delegaciones oficiales a la sede central de la UNITA, excepto en el caso de los viajes con el fin de promover el proceso de paz y la asistencia humanitaria;

...

9. Expresa su disposición a considerar la imposición de nuevas medidas, tales como restricciones comerciales y financieras, si la UNITA no cumple plenamente las obligaciones que le imponen el Protocolo de Lusaka y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

10. Hace un llamamiento a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales y regionales para que actúen estrictamente de conformidad con

/...

las disposiciones de la presente resolución, aun cuando existan derechos conferidos y obligaciones impuestas por cualesquiera contratos o acuerdos internacionales celebrados o licencias o permisos concedidos antes de la fecha de aprobación de la presente resolución, y hace un llamamiento también a todos los Estados para que cumplan estrictamente las medidas impuestas en los párrafos 19, 20 y 21 de la resolución 864 (1993);

11. Pide al Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993):

a) Que elabore rápidamente las directrices de aplicación del párrafo 4 de la presente resolución, incluida la designación de los oficiales y de los miembros adultos de sus familias inmediatas cuya entrada o tránsito se ha de evitar y cuyos documentos de viaje, visados o permisos de residencia se han de suspender o cancelar de conformidad con los incisos a) y b) del párrafo 4 supra;

b) Que responda favorablemente a las solicitudes de excepciones a las medidas especificadas en el párrafo 5 supra y adopte una decisión al respecto;

c) Que informe al Consejo, a más tardar el 15 de noviembre de 1997, respecto de las medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones especificadas en el párrafo 4 supra;

12. Pide a los Estados Miembros que dispongan de información sobre los vuelos prohibidos en el inciso d) del párrafo 4 supra que la faciliten al Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993) para que se transmita a los Estados Miembros;

13. Pide también a los Estados Miembros que, a más tardar el 1º de noviembre de 1997, faciliten al Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993) información relativa a las medidas que hayan adoptado para aplicar las disposiciones especificadas en el párrafo 4 supra;

...

C. Resolución 1173 (1998), de 12 de junio de 1998

El Consejo de Seguridad,

...

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

...

11. Decide que todos los Estados, salvo Angola, en que haya fondos y recursos financieros de la UNITA como organización o de los dirigentes de la UNITA o de los miembros adultos de sus familias inmediatas identificados en el párrafo 11 de la resolución 1127 (1997) del Consejo de Seguridad, incluidos fondos que provengan de sus bienes o devengados por ellos, exijan a toda persona y entidad que se halle en sus propios territorios y tenga dichos fondos y recursos financieros que los congele y vele por que no se pongan a disposición directa o indirectamente de la UNITA como organización o de los dirigentes de la

/...

UNITA o miembros adultos de sus familias inmediatas identificados en el párrafo 11 de la resolución 1127 (1997) del Consejo de Seguridad;

12. Decide también que todos los Estados adopten las medidas necesarias a fin de:

a) Evitar todo contacto oficial con dirigentes de la UNITA en zonas de Angola a las que no se ha extendido la administración estatal, excepción hecha de los representantes del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, de las Naciones Unidas y de los Estados observadores del Protocolo de Lusaka;

b) Prohibir la importación directa o indirecta a su territorio de diamantes procedentes de Angola que no estén avalados por certificados de origen expedidos por el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional;

c) Prohibir, cuando el Presidente del Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993) haya notificado a todos los Estados Miembros de las directrices aprobadas por ese Comité, la venta o suministro por sus nacionales o desde sus territorios, o mediante la utilización de aeronaves o buques de pabellón nacional, de equipo minero o de servicios de minería a personas o entidades que se hallen en zonas de Angola a las que no se haya extendido la administración estatal;

d) Prohibir, cuando el Presidente del Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993) haya notificado a todos los Estados Miembros de las directrices aprobadas por ese Comité, la venta o suministro por sus nacionales o desde sus territorios, o mediante la utilización de aeronaves o buques de pabellón nacional, de vehículos motorizados o náuticos o repuestos para esos vehículos, o de servicios de transporte terrestre, fluvial o marítimo, a personas o entidades que se hallen en zonas de Angola a las que no se haya extendido la administración estatal;

13. Decide además que el Comité creado en virtud de la resolución 864 (1993) puede autorizar, caso por caso, según el procedimiento de no objeción, excepciones a las medidas especificadas en los párrafos 11 y 12 supra cuando se trate de suministros que se utilizarán con fines médicos y humanitarios previamente comprobados;

...

15. Expresa su disposición a volver a examinar las medidas enunciadas en los párrafos 11 y 12 supra y en el párrafo 4 de la resolución 1127 (1997) y dar por terminada su aplicación, si el Secretario General informa en algún momento que la UNITA ha cumplido plenamente todas las obligaciones pertinentes;

16. Expresa también su disposición a considerar la imposición de nuevas medidas si la UNITA no cumple plenamente las obligaciones que le imponen los "Acordos de Paz", el Protocolo de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

17. Hace un llamamiento a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales y regionales para que actúen estrictamente de conformidad con las disposiciones de la presente resolución, aun cuando existan derechos

/...

conferidos u obligaciones impuestas por cualesquiera contratos o acuerdos internacionales celebrados o licencias o permisos concedidos antes de la fecha de aprobación de la presente resolución;

18. Hace un llamamiento también a todos los Estados a que apliquen estrictamente las medidas impuestas en virtud de los párrafos 19, 20 y 21 de la resolución 864 (1993) y del párrafo 4 de la resolución 1127 (1997), así como a que cumplan las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 1127 (1997);

...
